



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Viernes, 14 de octubre de 2011

Núm. 236

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados 2

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación de las normas que han de regir la convocatoria de ayudas para la realización de actividades musicales y teatrales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza comprendidos entre 2.001 y 10.000 habitantes. Año 2011 2

Idem ídem la convocatoria de ayudas para el Plan de equipamiento deportivo (vestuario) en los municipios de la provincia de Zaragoza. Año 2011 4

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto dictado por la concejalía delegada de Régimen Interior sobre nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza 6

Anuncios (4) sobre notificaciones a presuntos infractores de expedientes administrativos de la Oficina de Tráfico de la Policía Local 6

Anuncio relativo a acuerdo sobre incoación de expediente expropiatorio respecto a porción de terreno necesaria para la ejecución de las obras del proyecto del Corredor Verde Oliver-Valdefierro, fase II 13

Anuncios (2) por los que se somete a información pública la incorporación al programa de implantación de estaciones base de telefonía móvil sitas en calle Maquinista de la General y calle Bari, respectivamente 13

Anuncios (4) del Servicio Jurídico de Servicios Públicos sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados 13

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio sobre solicitud de autorización de corta de árboles en el municipio de Cabañas de Ebro 15

Anuncios (2) relativos a inicio de expedientes de extinción de derecho de aprovechamientos de aguas en términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Caspe, respectivamente 16

Anuncio relativo a información pública del proyecto de mejora de vegetación y ordenación de accesos al río Matarraña (términos municipales de Nonaspe y Fayón) 16

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncios (3) sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en distintos términos municipales 16

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Alforque (2) 17

Aniñón 17

Azuara (3) 18

Cervera de la Cañada (3) 18

Comarca Bajo Aragón-Caspe 18

Comarca Ribera Alta del Ebro 19

Cuarte de Huerva (2) 19

Ejea de los Caballeros (2) 19

Fréscano 20

Fuendejalón 20

Isuerre 20

Lobera de Onsella 21

Miedes de Aragón 21

Novallas 21

Pastriz 21

Quinto (3) 21

Sos del Rey Católico 22

Tauste 22

Utebo (2) 23

Villafranca de Ebro 23

Zuera 24

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 12.718

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
5120/2011	DAVID MARTINEZ DOMINGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-23.a)
5142/2011	SAID ABEKHAR	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-23.a)
5161/2011	GERMAN GARCIA SENDINO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5174/2011	SERGIO PALACIN BLAS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992-25.1
5207/2011	JESUS GIMENEZ CORTES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5218/2011	FCO JAVIER GIMENEZ GOMEZ	ZARAGOZA	470	L.O. 1/1992-25.1
5219/2011	ALEJANDRO FORNES ALBEROLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-23.m)
5242/2011	MOHAMED BOUHID	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5302/2011	MIHAL IORGA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5311/2011	AGUSTIN SALGUERO JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5316/2011	RICARDO NAVARRO TORRICO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992-25.1
5347/2011	ALEXANDRE CEDEÑO PADUA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5441/2011	ABRAHAM CHERCOLES LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5530/2011	VICTOR GUILLEN GUERRERO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992-25.1
5561/2011	DANIEL CASAMAYOR MOLINA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5680/2011	MIGUEL ANGEL VAL BERNARD	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
5691/2011	ADIL WARDACHI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1
6704/2011	MIHAL CIPRIAN ALBER	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992-25.1

INFRACCIONES

Núm. 12.719

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica(LO), Ley(L) o Real Decreto(RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2610/2011	MIGUEL MERCADO EMBID	RICLA	210	L.O. 1/1992-23.a)
3225/2011	MARIUS GIORGIAN BATOI	RICLA	190	L.O. 1/1992-23.a)
3611/2011	WARNER A. CASTILLO LUCIANO	CALAFELL	302	L.O. 1/1992-25.1
3623/2011	MARIAN IVAN	RICLA	302	L.O. 1/1992-23.a)
3866/2011	LEONARD DIMITRU	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992-23.a)
3940/2011	ABRAHAM EL MOUDEN	CASPE	302	L.O. 1/1992-23.n)
3987/2011	FCO JAVIER ARTAL SANCHEZ	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	302	L.O. 1/1992-25.1
3988/2011	JULIAN EDEN GOMEZ GUTIÉRREZ	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	302	L.O. 1/1992-25.1
4072/2011	PEDRO ANTONIO LOPEZ TORRES	VALDEMORO	302	L.O. 1/1992-25.1
4246/2011	JESUS CORRAL AMOROS	SEVILLA	302	L.O. 1/1992-23.a)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
4283/2011	DAVID MONEVA LOPEZ	ALMUNIA D° GODINA (LA)	302	L.O. 1/1992-25.1
4325/2011	SERGIO LAFUENTE COLAS	MADRID	302	L.O. 1/1992-25.1
4570/2011	JUAN LAGUARTA HERRERO	ALMUDEVAR	330	L.O. 1/1992-25.1
4681/2011	MARCELINO HORCAJO NAVARRO	CALATAYUD	640	L.O. 1/1992-25.1
4703/2011	MARIYAN VESELINOV DIMITROV	ZUERA	302	L.O. 1/1992-25.1
4730/2011	JESUS FERNANDO ABAD SANZ	CALATAYUD	330	L.O. 1/1992-25.1
4737/2011	M. VALIENTE SANCHEZ MELLADO	MONZON	330	L.O. 1/1992-25.1
4894/2011	IONUT RACHITA	TARAZONA	302	L.O. 1/1992-23.a)
4997/2011	ROBERTO VELA MARIN	JARQUE	302	L.O. 1/1992-25.1

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 12.875

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 3.168, de fecha 3 de octubre 2011, aprobó las normas que han de regir la convocatoria de ayudas para la realización de actividades musicales y teatrales de otoño en los municipios de la provincia de Zaragoza, comprendidos entre 2.001 y 10.000 habitantes. Año 2011.

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES Y TEATRALES EN LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, COMPRENDIDOS ENTRE 2.001 Y 10.000 HABITANTES. AÑO 2011

Ni la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en su artículo 36, ni la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, en su artículo 65, atribuyen a las Diputaciones Provinciales competencia en materia de cultura en general, ni respecto a manifestaciones culturales en particular, limitándose a establecer un mandato genérico de colaboración y asistencia a los municipios en el establecimiento y prestación de los servicios obligatorios. Sin perjuicio de la competencia de fomento y administración de los intereses de la provincia.

Sin embargo, hemos de partir del mandato a todos los poderes públicos contenido en el artículo 44.1 de nuestra constitución por el que se establece que:

"Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

Así, esta Diputación es consciente de la gran importancia que para el mantenimiento de la población en nuestros municipios y para el pleno desarrollo de la misma dentro de ellos tiene el fomento de las actividades culturales en sus múltiples manifestaciones, por lo que considera necesario promover la realización de todas aquellas actividades culturales que de un modo u otro favorezcan dichos objetivos mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin.

Estas normas regirán la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades musicales y teatrales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza comprendidos entre los 2.001 y 10.000 habitantes. Año 2011", cuyo objeto es la regulación de las subvenciones bajo cuyo ámbito de aplicación se concedan. En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Reglamento de desarrollo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la Ordenanza General de Subvenciones vigente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

Finalidad y objeto de la subvención

Primera. — La Diputación Provincial de Zaragoza convoca en régimen de concurrencia competitiva ayudas para la realización de actividades musicales y teatrales 2011 para subvencionar aquellas actividades correspondientes a esta materia y gestionadas libremente por los municipios y entidades locales menores concurrentes, con la finalidad de mejorar la actividad cultural de estos. Queda excluida Zaragoza capital.

Criterios de otorgamiento de la subvención

Segunda. — El único criterio de subvención será el número de habitantes de cada municipio, contabilizados en el padrón de 1 de enero de 2011. A tal efecto se contabilizarán el total de habitantes de todos los municipios que hayan presentado su solicitud en plazo y forma. A continuación, el total del crédito consignado en esta convocatoria se dividirá entre el total de habitantes que conforman la totalidad de los municipios concurrentes, obteniendo un coeficiente que determinará el valor en euros por habitante. La subvención vendrá determinada por el resultado de multiplicar el número de habitantes por el coeficiente obtenido.

Crédito presupuestario

Tercera. — El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 54.000 euros, y se realizará con cargo a la aplicación 52200/335/462.01.00 RC 6233 del presupuesto de 2011.

Beneficiarios y obligaciones

Cuarta. — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todos los municipios y entidades locales menores cuyo número de habitantes esté comprendido entre los 2.001 y los 10.000 habitantes de la provincia de Zaragoza, que deseen acogerse a esta convocatoria y hayan realizado o tengan previsto realizar actividades de música y teatro, en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre del año 2011, quedando excluida la capital de Zaragoza.

Quinta. — Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a lo siguiente:

a) Las ayudas serán compatibles con otras ayudas concedidas por otras entidades para el mismo proyecto, pero en ningún caso el volumen de las mismas podrá superar el coste de la actividad a realizar. A tal efecto se comunicará a la Diputación Provincial de Zaragoza la obtención de otras subvenciones o ayudas propias para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración u otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

b) Estas ayudas no podrán ser solicitadas para actividades que ya hayan sido subvencionadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

c) Difundir convenientemente y hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Área de Cultura y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

d) Comunicar al Área de Cultura y Patrimonio cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquélla se produzca.

e) Proporcionar toda la información que le sea requerida por los Servicios Técnicos del Área de Cultura y Patrimonio encargados del seguimiento y evolución de las subvenciones.

Solicitudes y documentación a presentar

Sexta. — Todos los municipios o entidades locales menores que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar cumplimentados los siguientes impresos que se adjuntan:

a) Solicitud firmada por el/la alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento solicitante dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Zaragoza, al Área de Cultura, plaza de España 2, 50071 Zaragoza. (Anexo 1).

Cualquier falsedad de los datos presentados dará lugar a la pérdida de la subvención concedida, además de otras medidas que para el caso pueda arbitrar la Diputación de Zaragoza.

Plazo de presentación

Séptima. — La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza mediante su presentación en el Registro de Entradas de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente y de forma simultánea en la página web www.dpz.es.

En el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

Procedimiento de instrucción y resolución

Octava. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán tramitadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de concesión de subvenciones, y en concreto con el procedimiento establecido en el capítulo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 138, de fecha 19 de junio de 2009.

La instrucción del expediente de concesión de estas subvenciones corresponde al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, que realizará los siguientes trámites:

1. Emisión de informe jurídico, suscrito por técnico de Administración general, letrado u otro funcionario con capacitación jurídica perteneciente al grupo A, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si estos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

2. Informe de las solicitudes desde el punto de vista técnico.

3. Propuesta de concesión de subvenciones por la Comisión Valoradora, que estará compuesta por:

—La presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio.

—Un representante de cada grupo político de la Comisión de Cultura y Patrimonio.

—El jefe de Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, que ejercerá de secretario, o persona que le sustituya, que deberá ser, en todo caso, un funcionario de Grupo A, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio.
—El coordinador de Planes Culturales.

4. La Comisión Valoradora formulará la propuesta de concesión de adjudicación de la subvención debidamente motivada, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en la Norma Tercera.

5. Propuesta de resolución que será suscrita por el funcionario técnico competente del Servicio Instructor, emitida conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. Fiscalización previa del expediente por Intervención General.

La propuesta de resolución será elevada a la Presidencia de la Corporación para que dicte la resolución de concesión o denegación de subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de tres meses contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, ampliable mediante decreto de la Presidencia hasta un máximo de seis meses. La ampliación se hará pública mediante su publicación en el BOPZ. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

La resolución de la convocatoria será publicada en el BOPZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y pondrá fin a la vía administrativa.

Novena. — *Pago anticipado de la subvención.*

La subvención se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional. Del mismo modo, se entenderá en todos los casos automáticamente solicitado el anticipo del 100% de la subvención concedida.

Este anticipo se librára automáticamente a todas las entidades locales que obtengan subvención y no hayan presentado declaración expresa de renuncia.

La renuncia a la subvención concedida deberá efectuarse mediante declaración expresa suscrita por el alcalde-presidente de la entidad local beneficiario de la subvención, en el plazo de diez días naturales contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la resolución de la convocatoria. Si el último día de plazo fuera sábado, este finalizará el primer día hábil siguiente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Décima. — *Plazo de ejecución y justificación.*

La realización de actividades objeto de este Plan deberá llevarse a cabo durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011. El plazo para justificar finalizará el 20 de febrero de 2012.

Undécima. — *Normas de justificación.*

Los beneficiarios deberán justificar ante Diputación Provincial de Zaragoza la realización de las actividades, presentando la siguiente documentación:

a) Escrito suscrito por el alcalde/presidente de la entidad local, en el que conste su declaración responsable relativa a que el Ayuntamiento está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, salvo que sigan en vigor la aportada con la solicitud, por no haber transcurrido el plazo de seis meses desde su emisión.

b) Facturas originales o fotocopias de los originales debidamente compulsadas, y cuyo gasto deberá corresponder a la actividad subvencionada y deberán llevar fecha comprendida entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Los justificantes presentados deberán acreditar que las actuaciones han sido contratadas de la forma que cada entidad local estime conveniente, siempre que se cumpla con la legislación vigente en esta materia.

Si el importe total de la justificación presentada es inferior al total de la subvención concedida se reducirá proporcionalmente la ayuda concedida y se exigirá el reintegro parcial del anticipo.

c) Certificado emitido por el secretario del Ayuntamiento en el que se haga constar:

1. Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

2. Relación, en su caso, de las subvenciones recibidas para financiar la actividad objeto de subvención.

3. Relación de todos los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada, incluyendo la relación nominativa del total de las facturas (tanto las financiadas por la DPZ como por los otros entes cofinanciadores, y aportación propia del beneficiario. Si los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la actividad superan los gastos ocasionados en la misma, se descontará proporcionalmente la cantidad a librar).

d) En su caso, la carta de pago de reintegro del importe no justificado de la subvención concedida, así como de los intereses derivados de la cantidad no justificada.

Esta documentación deberá presentarse una vez finalizada la actividad objeto de subvención concedida y, en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para su justificación.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 20 de febrero del año 2012.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. De no justificarse dentro de este plazo el importe adelantado, el beneficiario deberá reintegrar la cantidad percibida y los correspondientes intereses de demora, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, siendo responsable el beneficiario del expediente de reintegro a que de lugar por lo declarado en la documentación justificativa.

Duodécima. — *Devolución de la subvención.*

Procederá la devolución de la cantidad anticipada, incrementada con los intereses de demora a que hubiere lugar, en los siguientes casos:

clubes deportivos federados en su municipio y tengan previsto la adquisición de vestuario como material deportivo o lo hayan adquirido ya en el año 2011, quedando excluida la capital de Zaragoza.

Sexta — Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a lo siguiente:

a) Las ayudas serán compatibles con otras ayudas concedidas por otras entidades para el mismo proyecto, pero en ningún caso el volumen de las mismas podrá superar el coste de la actividad a realizar. A tal efecto se comunicará a la Diputación Provincial de Zaragoza la obtención de otras subvenciones o ayudas propias para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, u otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

b) Difundir convenientemente y hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Área de Cultura y Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, debiendo quedar impreso en el vestuario adquirido el logotipo de la Diputación de Zaragoza. Este logotipo lo deberán solicitar al Área de Cultura y Patrimonio.

c) Comunicar al Área de Cultura y Patrimonio cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquella se produzca.

d) Proporcionar toda la información que le sea requerida por los Servicios Técnicos del Área de Cultura y Patrimonio encargados del seguimiento y evolución de las subvenciones.

Solicitudes y documentación a presentar

Séptima. — Todos los municipios y entidades locales menores que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar cumplimentado el anexo I (solicitud) firmada por el/la alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento solicitante dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Zaragoza, al Área de Cultura y Patrimonio-Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

Cualquier falsedad de los datos presentados dará lugar a la pérdida de la subvención concedida, además de otras medidas que para el caso pueda arbitrar la Diputación de Zaragoza.

Plazo de presentación

Octava. — La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza mediante su presentación en el Registro de Entradas de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente y de forma simultánea en la página web *www.dpz.es*.

En el caso de que el último de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

Procedimiento de instrucción y resolución

Novena. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán tramitadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de concesión de subvenciones, y en concreto con el procedimiento establecido en el capítulo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 138, de fecha 19 de junio de 2009.

La instrucción del expediente de concesión de estas subvenciones corresponde al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes que realizará los siguientes trámites, conforme al artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza:

1. Emisión de informe jurídico, suscrito por técnico de Administración general, letrado u otro funcionario con capacitación jurídica perteneciente al grupo A, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación aportada por los peticionarios, en el que deberá constar expresamente si estos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

2. Informe de las solicitudes desde el punto de vista técnico.

3. Propuesta de concesión de subvenciones por la Comisión Valoradora, que estará compuesta por:

— La presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio.

— Un representante de cada grupo político de la Comisión de Cultura y Patrimonio.

— El jefe de Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, que ejercerá de secretario, o persona que le sustituya, que deberá ser, en todo caso, un funcionario de Grupo A, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio.

— El coordinador de Planes Culturales.

4. La Comisión Valoradora formulará la propuesta de concesión de adjudicación de la subvención debidamente motivada, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en la norma tercera.

5. Propuesta de resolución que será suscrita por el funcionario técnico competente del Servicio Instructor, emitida conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. Fiscalización previa del expediente por Intervención General.

La propuesta de resolución será elevada a la Presidencia de la Corporación para que dicte la resolución de concesión o denegación de subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de tres meses contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, ampliable mediante decreto de la Presidencia hasta un máximo de seis meses. La ampliación se hará pública mediante su publicación en el BOPZ. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

La resolución de la convocatoria será publicada en el BOPZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y pondrá fin a la vía administrativa.

Décima. — *Pago anticipado de la subvención.*

La subvención se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional. Del mismo modo, se entenderá en todos los casos automáticamente solicitado el anticipo del 100% de la subvención concedida.

Este anticipo se librará automáticamente a todas las entidades locales que obtengan subvención y no hayan presentado declaración expresa de renuncia.

La renuncia a la subvención concedida deberá efectuarse mediante declaración expresa suscrita por el alcalde-presidente de la entidad local beneficiario de la subvención, en el plazo de diez días contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la resolución de la convocatoria. Si el último día de plazo fuera sábado, este finalizará el primer día hábil siguiente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Undécima. — *Plazo de ejecución y justificación.*

La compra de vestuario deportivo objeto de este Plan deberá llevarse a cabo durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011.

El plazo para justificar finalizará el 20 de febrero de 2012.

Los beneficiarios deberán justificar ante Diputación Provincial de Zaragoza la adquisición de vestuario deportivo, presentando la siguiente documentación:

a) Escrito suscrito por el alcalde/presidente de la entidad Local, en el que conste su declaración responsable relativa a que el Ayuntamiento está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, salvo que sigan en vigor la aportada con la solicitud, por no haber transcurrido el plazo de seis meses desde su emisión.

b) Facturas originales o fotocopias de los originales debidamente compulsadas, cuyo gasto deberá corresponder a la acción subvencionada, y deberán llevar fecha comprendida entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Los justificantes presentados deberán acreditar que la Entidad Local ha efectuado la adquisición del vestuario deportivo de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Si el importe total de la justificación presentada es inferior al total de la subvención concedida se reducirá proporcionalmente la ayuda concedida y se exigirá el reintegro parcial del anticipo.

c) Certificado emitido por el Secretario del ayuntamiento (anexo II) en el que se haga constar:

1. Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

2. Relación, en su caso, de las subvenciones recibidas para financiar el gasto objeto de subvención.

3. Relación de todos los gastos realizados en concepto de adquisición de vestuario, incluyendo la relación nominativa del total de las facturas (tanto las financiadas por la DPZ como por los otros entes cofinanciadores y aportación propia del beneficiario). Si los ingresos obtenidos superan los gastos efectuados en adquisición de vestuario deportivo, se descontará proporcionalmente la cantidad a librar)

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 20 de febrero del año 2012.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. De no justificar dentro de este plazo el importe adelantado, el beneficiario deberá reintegrar la cantidad percibida y los correspondientes intereses de demora, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, siendo responsable el beneficiario del expediente de reintegro a que de lugar por lo declarado en la documentación justificativa.

Duodécima. — *Devolución de la subvención.*

Procederá la devolución de la cantidad anticipada, incrementada con los intereses de demora a que hubiere lugar, en los siguientes casos:

— Incumplimiento de la obligación de justificar.

— Haber obtenido la subvención sin reunir los requisitos exigidos por los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003.

— Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

— Incumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

— Presentar la justificación fuera del plazo establecido al efecto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Subvenciones y en las normas de esta convocatoria.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a los procedimientos establecidos legalmente. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido por sub-

venciones o ayudas de entidades públicas o particulares sobre el coste total de la actividad desarrollada.

Cuando la Entidad Local haya presentado declaración expresa renunciando a la subvención concedida (conforme a lo establecido en la cláusula décima) y la Diputación hubiera librado ya la cantidad que según la resolución de la convocatoria le correspondiera, no devengará intereses legales siempre que se realice la devolución en el plazo de un mes desde su ingreso.

Decimotercera. — El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. A tal efecto, el beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias con que se realizan las actividades.

Décimocuarta. — La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para cualquier cuestión que plantee la aplicación e interpretación de estas normas, será de aplicación la Ley 38/2003, General de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zaragoza, y el resto del ordenamiento jurídico que sea aplicable.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO 1

Solicitud

D....., Alcalde/a

del Ayuntamiento/ Entidad Local Menor de..... con una población total de habitantes, según padrón municipal aprobado el 1 de enero de 2011, en nombre y representación del mismo.

EXPONE:

Que habiéndose convocado el **PLAN DE AYUDA PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (VESTUARIO) EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. AÑO 2011**, publicado en el B.O.P.Z., número de fecha

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de subvención para el citado plan, conforme a las bases de la presente Convocatoria.

DECLARA:

Que el Ayuntamiento o entidad local a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, declara que en el municipio existen los siguientes Clubs Deportivos Federados:

Denominación del Club deportivo federado	Actividad deportiva que desarrolla	Nº de miembros deportistas federados

Por todo lo expuesto, **SOLICITA:** La concesión de ayuda para las actividades que se relacionan

En a de de 2011.

Firma del la Alcalde/a Presidente/a

(Sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO - PLAZA DE ESPAÑA, 2 - 50071-ZARAGOZA

ANEXO 2

Certificado del secretario (Modelo)

D.Dº Secretario a del Ayuntamiento de

CERTIFICO:

Que en relación con la subvención concedida a este municipio correspondiente a la ayuda para el Plan de Equipamiento Deportivo (vestuario) para municipios de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2011, por importe de.....euros,

Primero. - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, así como las condiciones exigidas en el Decreto de Concesión.

Segundo. - Que para la misma finalidad:

- No se ha obtenido ninguna otra subvención.
 Se han obtenido las siguientes subvenciones:

Entidad	Anualidad	Importe

Tercero. - Que la totalidad de los gastos originados a este municipio por dichas actuaciones asciende a la cantidad de..... euros, y son los que a continuación se relacionan:

Concepto	Proveedor	Nº Factura	Fecha factura	Fecha de pago	Importe
TOTAL					

Y para que conste, y a efectos de remitir a la Diputación de Zaragoza, expido la presente Certificación, con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, autenticado con el sello del mismo en a de de 20.....

Vº Bº EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO - PLAZA DE ESPAÑA, 2 - 50071

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 12.763

La Concejalía delegada de Régimen Interior, en aplicación de los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 250.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 27 de julio de 2011, dictó el siguiente decreto:

Primero. — Nombrar como personal eventual adscrito al grupo municipal Socialista, en el puesto de asesor técnico, a don Antonio Becerril Gutiérrez:

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.393,79 euros para el puesto de asesor técnico, distribuidas en catorce mensualidades, que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecida para los puestos de personal funcionario a los que se encuentre asimilado.

Cuarto. — La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el BOPZ.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por la concejala delegada de Régimen Interior, doña Lola Ranera Gómez, a 27 de julio de 2011. — El vicealcalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 12.511

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones personales en los domicilios de los titulares de los vehículos que constan en la relación adjunta, se les requiere para que comuniquen a la Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presente notificación, el nombre, domicilio y DNI del conductor del vehículo reseñado en el momento de cometerse la infracción que consta en dicha relación, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar al conductor en el momento de la infracción; y si incumpliesen esta obligación sin causa justificada, les será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sancionado con multa de 301 a 1.500 euros.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
ABRIL-DIAZ-TELECOMUNICAC-SL	2419BYG	094-2-013	30/06/2011	11:42	L	7.452165-0
ADN TRAINING SL	9106FYM	094-2-012	11/07/2011	10:15	L	7.301428-2
ADN TRAINING SL	9106FYM	094-2-012	12/07/2011	19:04	L	7.472679-9
AISL ALIMENTOS ZAFIRO-SL	9791BYR	094-2-005	10/06/2011	13:14	L	4.042857-3
ALBANIÉRIYA-Y GREMIOS SC	4372DGY	091-2G-001	16/06/2011	18:35	G	415090-1
ALDEA PREMIUM SL	3049FZR	094-2-012	14/07/2011	13:05	L	7.960097-0
ALPINA SPORTS-SL	Z 003385BP	094-2-016	06/07/2011	13:20	L	416310-9
APLICACIONES DE PINTURAS	3535SGM	094-2-012	26/05/2011	10:10	L	7.240954-7
ARIGAR-YEMAR SL	9000CCR	094-2-013	13/07/2011	12:15	L	7.741597-7
ARTICO MOBILIARIO SL	1591FTP	050-1-007	16/05/2011	17:04	G	2.679385-5
AUTOTRANSORTE-TURISMO-ESPAOLSA	1873HTD	132-1-007	21/07/2011	8:25	L	425705-3
BANCO SANTANDER-SA	2067GBX	050-1-017	27/06/2011	12:29	G	680251-5
BANCO SANTANDER-SA	2020EVR	094-2-005	23/07/2011	11:43	L	355816-7
BANCO SANTANDER-SA	2797DZWZ	091-2J-002	12/07/2011	20:15	G	412472-0
BINGOS ARAGONESAS-SA	2006CPT	094-2-005	04/07/2011	12:45	L	4.045723-2
CAFETERIA-MEDINA-SL	9269XG	094-2-013	11/07/2011	19:29	L	7.391198-8
CERPAIN-INSTAL-PANADERIA-SL	926ZGVT	094-2-012	14/07/2011	10:10	L	7.731893-7
CERPAIN-INSTAL-PANADERIA-SL	926ZGVT	094-2-013	15/07/2011	17:49	L	7.731935-0
CLIMATIZACION-MAVENTI-VICENTE SL	3130DDM	091-2M-001	15/07/2011	13:15	G	4.22523-9
COLOCACIONES NAVAPER-SL	5569FHD	091-1-003	22/06/2011	18:10	G	4.044166-2
CONSTRUCCIONES ARAGONESAS SA	3760FGH	091-2G-001	28/06/2011	12:22	G	4.045416-5
CONSTRUCCIONES SANCHEZ LOBERA SL	7904BHF	094-2-013	12/07/2011	19:29	L	7.400732-9
CONSTRUCCIONES-Y-REHABILITACIONE	2314FKW	094-2-013	12/07/2011	12:21	L	7.310863-7
CONTRAYER-SL	0768FYR	094-2-013	14/07/2011	19:35	L	7.910390-9
COOPERACION-E-INNOVACION-SL	1177FSL	094-2-016	11/05/2011	17:28	L	2.038567-4
COSMETICA-PROFESIONAL-ARAGON-SL	0897FXK	094-2-016	26/05/2011	17:15	L	2.383863-0
CRISTALERIA-LOSAL-SL	6426GCP	094-2-012	15/07/2011	13:19	L	7.472744-1
DE-BOIS-DILEGNO-MADERA-WOODEN-SL	2783GNN	094-2-013	15/07/2011	13:29	L	7.782129-7
DINAMICA-MEDIA-AUDIOVISUALES-SL	1443DVG	094-2-012	11/07/2011	11:00	L	7.741566-0
DIST-CATERING-RIBERA-DEL-EBRO-SL	7163GHW	091-2M-001	17/05/2011	17:07	G	2.399769-9
DONCEL TRANS SL	Z 003380BN	094-2-013	13/06/2011	12:11	L	7.221614-6
ELECTIC-TRADING-SL	3434CBF	094-2-013	15/07/2011	10:40	L	7.551272-4
ELECTIC-TRADING-SL	3434CBF	094-2-013	14/07/2011	11:34	L	7.621340-1
ECO-IBERICA-INSTAL-PROYECTOS-SER	5925FSF	091-2M-009	30/05/2011	3:14	G	2.407783-4
EIAIOS-SL	Z 001435BP	094-2-012	11/07/2011	11:53	L	7.411521-9
EQUIPAMIENTOS-DE-HOTELES-Y-DISCO	3705GGZ	094-2-013	15/07/2011	19:25	L	7.880372-3
ESTRUCTURAS-CONTRATAS-ARNAIZ-SL	0895FGM	094-2-013	13/07/2011	11:29	L	7.452208-5
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	01/06/2011	10:01	L	7.341010-0
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	25/05/2011	18:04	L	7.251690-6
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	31/05/2011	17:48	L	7.341005-3
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	26/05/2011	13:13	L	7.251702-4
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	02/06/2011	12:39	L	7.440933-3
EVO-FUT-SL	0949DZC	094-2-012	03/06/2011	10:10	L	7.451828-1
EXPÓSITO-LA-JOTA-SL	1367DYY	094-2-012	15/07/2011	13:43	L	7.150867-8
EXPÓSITO-LA-JOTA-SL	1367DYY	094-2-012	12/07/2011	13:40	L	7.452195-6
EXPÓSITO-LA-JOTA-SL	1367DYY	094-2-012	13/07/2011	13:23	L	7.452217-6
EXPÓSITO-LA-JOTA-SL	1367DYY	094-2-012	14/07/2011	18:00	L	7.782092-0
EXPÓSITO-LA-JOTA-SL	1367DYY	094-2-012	12/07/2011	18:13	L	7.841093-5
FERRUTI-SL	3074DDM	094-2-012	12/07/2011	12:45	L	7.532074-5
FERRUTI-SL	3074DDM	094-2-012	11/07/2011	12:28	L	7.621316-1
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	14/07/2011	12:07	L	7.320744-6
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	15/07/2011	17:57	L	7.472746-3
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	12/07/2011	12:43	L	7.532073-4
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	13/07/2011	12:11	L	7.532093-8
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	11/07/2011	10:05	L	7.621309-2
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	12/07/2011	18:16	L	7.800815-2
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	13/07/2011	19:22	L	7.800834-5
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	14/07/2011	13:20	L	7.621342-3
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	094-2-012	15/07/2011	10:14	L	7.441315-9
FERNAS CONSTITUCION-SL	Z 008629BS	094-2-013	15/06/2011	17:54	L	7.830457-4
FONTANERIA CHAVARRI-SL	6625BPS	094-2-012	15/07/2011	10:45	L	7.800853-8
FORMAC-CONSULTORES SL	5652BIT	094-2-013	15/06/2011	17:54	L	7.830457-4
FORNIES-LACAMBRA-GUEL-BENZU-SL	8663DEN	094-2-012	15/07/2011	10:45	L	7.800853-8
GAMA-PARQUET-SL	5955DXH	094-2-012	13/06/2011	18:04	L	7.830498-2
GRAMACO-SL	3795CYF	094-2-012	13/06/2011	12:24	L	7.491215-9
GREMART-ARAGON-SL	M 004234FZ	094-2-013	12/07/2011	19:29	L	7.741589-7
GREMART-ARAGON-SL	M 004234FZ	094-2-013	13/07/2011	13:27	L	7.741603-0
GRUPO JOR-VICENTE-SL	3704FTN	091-2I-001	23/06/2011	11:55	G	4.26447-8
IBY-FAVETON-CENTRO-SL	5513GCV	091-2G-001	19/04/2011	10:48	G	2.055773-7
IMBIOJEN-SL	7308GSK	094-2-005	18/07/2011	11:01	L	3.929389-2
IMPORTACIONES Y EXPORT. VARMA SA	2759GDR	094-2-013	28/03/2011	18:25	L	2.900455-4
INOVACION-INGENIERIA-GENETICA-SL	4057BLR	094-2-013	15/07/2011	11:55	L	7.460904-8
INNOVACIONES-DE-DESCANSO-A-BB-S	1303FBW	094-2-012	14/07/2011	13:38	L	7.741615-3
INSTALACIONES-GASFOCA-SC	4147FNF	094-2-013	12/07/2011	13:43	L	7.782060-3
INST-FHISICAL-THERAPY-MEDICINE-INTALACIONES-CAMPOS-SANZ-SL	2428ZGC	094-2-013	25/05/2011	11:55	L	2.939555-7
INTAL-CASABLANCA-COOP-TRAB-ASO	7352DDN	094-2-012	13/06/2011	9:44	L	7.520842-8
JIRAFIA-PUNTUAL-SL	4193GVX	094-2-005	14/07/2011	16:59	L	7.407986-2
JML-EXCLUSIVAS-COMERCIALES-SL	9068FZR	132-1-017	14/07/2011	20:20	L	4.20742-0
ILM-EXCLUSIVAS-COMERCIALES-SL	6974HBT	094-2-005	04/07/2011	12:30	L	4.05599-9
K-2-MONTAJES-SL	5028FGG	094-2-012	15/07/2011	12:15	L	7.681055-7
KAREVA NOVENTA Y CINCO SL	HU 007966P	094-2-013	09/05/2011	13:29	L	7.351478-4
KILOMETRO-A-KILOMETRO-SL	23540SZ	094-2-013	11/07/2011	11:55	L	7.681014-9
LIMPIEZAS-MONTERDE-SL	6807CWL	094-2-012	13/07/2011	10:07	L	7.341360-8
LOALCO-SL	Z 003130BK	091-2M-009	18/07/2011	9:36	G	3.83762-6
LOGITRANS ARAGON SLU	1524CIS	094-2-013	11/07/2011	18:19	L	7.721726-0
LORENTE Y ALVAREZ CUEVAS S L	6964DHI	094-2-013	13/07/2011	11:58	L	7.721753-2
LORENTE-AUTOMOCION-SL	2692JFK	094-2-018	13/07/2011	17:56	L	4.047998-8
LR-LIMP-SIST-EXTRACC-COCINAS-SL	7594GCL	091-2G-001	13/07/2011	11:50	G	4.22304-6
LUZ-Y-COMFORT-SL	4068DZC	094-2-016	19/07/2011	20:00	L	3.86374-7
MAMBAL 42 SL	7447FSG	091-2G-001	03/05/2011	11:38	G	2.038722-8
MANTENIMIENTOS-HIDROMECANICOS-SL	3793GWC	094-2-013	13/06/2011	13:28	L	7.266691-9
MEPRADAN-SL	2459BTR	132-1-010	01/06/2011	19:23	L	4.11384-7
MOSKWA ZBIENIEW STANISLAW	091015AU	094-2-012	31/05/2011	10:06	L	107.180402-5
MULTICERAMICA-SC	Z 002259BJ	094-2-005	09/07/2011	13:27	L	4.15114-0
MYLAN-PHARMACEUTICALS-SL	2495DVT	094-2-013	28/04/2011	13:31	L	2.550631-0
NEVA VIVIENDA DE MONTAÑA-SL	6907CYS	094-2-012	11/05/2011	10:35	L	7.501184-2
NEUVAS-AREAS-DEL-CERRAMIENTO-SL	6355GDD	094-2-013	11/07/2011	18:26	L	7.602068-9
NUIDES SL	4439DZT	094-2-013	03/06/2011	13:31	L	7.781691-2
OPINET-ARAGONESA-SLL	40536PT	094-2-013	07/07/2011	12:09	L	7.641834-6
OLISER-DOMIAL-SL	9505FPF	050-1-017	25/07/2011	18:28	G	9.106982-9
PEÑA-INTERIORISMO-SL	950IGZL	094-2-013	15/07/2011	12:19	L	7.271221-7
PRMANETO-SL	Z 006314BD	094-2-012	15/07/2011	10:07	L	7.472736-1
PROVIERH-SL	7359BFM	094-2-005	26/07/2011	16:52	L	4.047492-3
PUBLICIDAD-IF-SL	2801FTB	094-2-013	27/06/2011	10:25	L	7.452111-8
PUBLICIDAD-IF-SL	2801FTB	094-2-013	05/07/2011	10:00	L	7.671325-5
PUBLICIDAD-IF-SL	2801FTB	094-2-013	01/07/2011	10:19	L	7.781909-1
RAMOS RIERA ARRENDAMIENTOS SL	7817BYP	075-1-002	30/06/2011	22:15	G	383756-8
RJ-ASOCIADOS-SC	Z 006932BM	094-2-013	13/06/2011	12:24	L	7.371038-5
ROTELO-SA	8464GSF	091-2M-001	01/07/2011	13:00	G	3.98552-1
ROYAL-IBER-SL	3751GCM	094-2-012	07/07/2011	12:59	L	7.532022-4
ROYAL-IBER-SL	3751GCM	094-2-012	12/07/2011	10:59	L	7.551238-2
RUNWAY-TREINTA-SL	8799DJD	094-2-005	29/06/2011	9:50	L	4.043624-3
SANEAMIENTOS-GERIZIM	2866GDT	050-1-017	18/05/2011	17:36	G	100.679003-7
SANGARPEL-SA	3333CYX	094-2-013	22/06/2011	12:08	L	7.191186-3
SAORET-CENTRE-21-SL	3765FTF	094-2-012	20/06/2011	18:17	L	7.441077-3
SDAD-1732-AGRARIA-TRANSFORMACION	Z 009970BL	091-2G-001	14/07/2011	9:26	G	4.12795-4
SEGUR-HUESCA-SLL	7998GDB	094-2-012	13/06/2011	9:48	L	7.291111-1
SEGUR-HUESCA-SLL	7998GDB	094-2-012	14/06/2011	13:48	L	7.501548-0
SEGUR-HUESCA-SLL	7998GDB	094-2-012	13/06/2011	17:47	L	7.760869-7

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
SERV-AUTOMOVIL-TALLERES-SABIN-SL	5335GZD	094-2-013	11/07/2011	10:53	L	7.532055-2
SERV-GERIATRICOS-MIRAFLORES-SL	9437BMY	094-2-012	15/07/2011	19:14	L	7.631678-7
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	094-2-013	15/07/2011	12:15	L	7.260884-9
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	094-2-012	11/07/2011	11:40	L	7.472648-2
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	094-2-012	12/07/2011	12:28	L	7.472671-1
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	094-2-013	15/07/2011	19:40	L	7.779002-7
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	094-2-013	12/07/2011	19:32	L	7.930821-0
SUIEN-SL	9070BDW	094-2-012	13/07/2011	13:23	L	7.990060-1
TERMO-EBRO-SL	8877CVY	094-2-012	11/07/2011	10:13	L	7.721715-7
TERRANEA	Z 000704BS	050-1-017	17/06/2011	2:08	G	9.106138-3
TOTAL-ELECTRIC-GROUP-2008-SL	5435FTY	094-2-012	13/07/2011	13:06	L	7.380789-5
TRANSGONTER-SL	8353SCW	094-2-012	13/07/2011	13:47	L	7.782067-0
TRANSPORTES ANDIVIC SL	8768GGC	050-1-017	24/05/2011	16:30	G	2.679618-3
TROTON-SA	9152DMH	094-2-012	15/07/2011	17:46	L	7.441322-8
TURISMO-RESID-PLAYAMED-CUATRO-ES	4986CBR	050-1-017	23/07/2011	19:34	G	9.106882-6
VALCARCEL INGS-SA	0240FXG	050-1-017				

(anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABAD CASTRO VICENTE	T 002779BB	094-2-013		24,00	L	7.430953-2
ABAD GAMON MARIO	9643FLK	094-2-014		36,00	L	428064-5
ABAD ORTEGA ALICIA	3313C0Y	094-2-013		24,00	L	107.220473-7
ABADIA PIQUERO ANTON	3474DZJ	094-2-012		60,00	L	7.890817-5
ACEBAL MONSERRAT PABLO-FERNANDO	5384XPX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680579-4
ACEBES SENOVIOLA PABLO	Z 009483BK	094-2-012		60,00	L	7.482169-8
ACETUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	065-51		120,00	M	17.390668-2
ACETUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	065-51		120,00	M	17.740779-9
ACETUNAS-ENCURT-S-LAMBERTO-SL	Z 003646AW	065-51		120,00	M	17.840528-7
ADENJUI PRECIADO DAVID	3708BXY	094-2-013		24,00	L	7.341377-6
ADN TRAINING SL	9106FMV	065-51		48,00	M	17.320332-1
ADN TRAINING SL	9106FMV	065-51		120,00	M	17.781182-8
AGUILAR PEREZ JUAN-JOSE	Z 003599BG	094-2-013		24,00	L	7.472706-6
AGUIRRE ANDRES DAVID	Z 005685BN	094-2-013		24,00	L	7.631668-5
AISPLAK-SC	0427DYL	065-51		72,00	M	10.403581-2
ALCALDE MUÑOZ M-LORETO	252ZDTB	094-2-016		36,00	L	426257-4
ALDEA OREKA JAVIER	8415HPB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680481-6
ALGAR BONZALEZ MARIA DEL CARMEN	4081FTT	094-2-018		36,00	L	100.326572-6
ALGAR GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	4081FTT	094-2-005		36,00	L	104.036213-6
ALIAGA GONZALEZ CARMELO-ETITERR	6254FFR	091-2M-009		200,00	G	336711-4
ALIAGA TRIAN SAGRARIO	7628GMS	094-2-016		36,00	L	4.041004-6
ALLAL NOUREDDIN	M 002583UB	094-2-013		24,00	L	7.501764-5
ALLOZA PERTUSA ANA-B	5624BLB	094-2-013		24,00	L	7.230930-5
ALPROYECT-01-SL	4616CXT	065-51		600,00	M	14.035453-5
ALPUENTE ALETA GEMMA-PILAR	1247BGN	094-2-012		60,00	L	7.180839-8
ALPUENTE ALETA GEMMA-PILAR	1247BGN	094-2-012		60,00	L	7.191339-2
ALPUENTE ALETA GEMMA-PILAR	1247BGN	094-2-012		60,00	L	7.621321-9
ALPUENTE ALETA GEMMA-PILAR	1247BGN	094-2-012		60,00	L	7.621329-6
ALQUEZAR TELLO M-DOLORES	Z 001927BT	094-2-004		36,00	L	383272-9
ALSER.XVI.PROMOC.INMOBILIARIA-SL	5482CPX	065-51		48,00	M	17.120409-9
ALTIMASVERES RIVERAS ANA MARIA	2628DHN	132-1-005		36,00	L	427527-7
ALTIMASVERES VELASCO ROSARIO	3663CBH	094-2-013		24,00	L	7.800812-0
ALTIMASVERES VELASCO ROSARIO	3663CBH	094-2-013		24,00	L	7.910386-2
ALVAREZ ALONSO NICANOR	6548RFW	094-2-016		36,00	L	383732-0
ALVAREZ ALVAREZ CRISTINA	9036HDN	094-2-013		24,00	L	7.400597-9
ALVAREZ PINA M-PILAR	Z 006364BH	094-2-012		60,00	L	107.631329-0
AMANDA-DUCAL-BERGAMO-2010-SL	Z 003592AT	065-51		48,00	M	17.270958-8
AMANDA-DUCAL-BERGAMO-2010-SL	Z 003592AT	065-51		48,00	M	17.531066-1
AMBROS MORGEO SERGIO	2778DDF	094-2-012		60,00	L	107.351983-5
AMEYAW JAMES	4956DNB	094-2-012		60,00	L	7.411548-9
AMG-COMERCIALIZADORA-SL	4352PJR	065-51		600,00	M	14.033523-5
ANADON GUTIERREZ SANTIAGO-JORGE	Z 003454BG	094-2-013		24,00	L	107.291089-9
ANDALUZ MUÑOZ M-VICTORIA	Z 004064BK	094-2-012		48,00	L	7.641907-6
ANDAMIOS ALCAF.SL	0723CGJ	065-51		60,00	M	10.374429-6
ANDIA NAVARRO M-MILAGROSA	2760BVS	094-2-013		24,00	L	7.532105-6
ANDIA NAVARRO M-MILAGROSA	2760BVS	094-2-013		24,00	L	7.990057-6
ANDRADE VARGAS M-PILAR	Z 007351BG	091-21-002		200,00	G	399042-0
ANDRES GIMENEZ M-ANGELES	Z 005882BM	094-2-013		24,00	L	7.620882-2
ANDRES OLMEDA SUSANA	4377DBM	094-2-012		60,00	L	7.590903-6
ANDREU CARILLA ANGEL-M	8093BPF	094-2-013		24,00	L	7.641906-5
APARICIO SAN-ANDRES PATRICIA	M 009733XD	094-2-012		60,00	L	7.532099-3
APLICA TECN MANTENIMI VALLES SL	60232FK	065-51		72,00	M	14.032426-1
ARAGESIN-SL	3013DXB	065-51		48,00	M	17.731197-1
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-SL	2269BXW	065-51		120,00	M	17.230274-7
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-SL	2269BXW	065-51		120,00	M	17.464006-6
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-SL	2269BXW	065-51		120,00	M	17.800080-9
ARANDA-ROMANOS JULIAN-SL	9904BLF	065-51		72,00	M	10.398605-8
ARANDA-ROMANOS JULIAN-SL	9904BLF	065-51		72,00	M	14.035532-2
ARAVINO-2000-SL	7622XGJ	065-51		120,00	M	17.460214-0
ARCUSA CARRERA SALINAS DANIEL	4490GLN	094-2-012		60,00	L	7.800592-6
ARMENTEROS LAGARGA JOSE-M	V 000788FL	094-2-016		72,00	M	411838-5
AROZ PALACIOS SL	3624DLP	065-51		36,00	L	10.404501-1
ARROYO DIEZ JOSE-R	2666DKP	094-2-012		60,00	L	7.271038-0
ARTESANIAS AMES SL	7483FNV	065-51		60,00	L	14.032456-7
ARTIFICIAL-HOSTELERA-SL	3901DXY	065-51		24,00	L	17.451135-1
ARTIGAS PEREZ MANUEL	7483FMJ	091-2M-009		200,00	G	422297-7
ARTUNEDO SALINAS DANIEL	6846FTT	094-2-013		24,00	L	7.451765-3
ASSUR Y KALAJ-SL	8280BNS	065-51		72,00	M	10.403408-1
AUDERA LOS HUERTOS JARA-E	4969GGL	094-2-012		72,00	M	7.230913-4
AUTOMOVILES-CEBOLLA-SL	Z 000942BB	065-51		72,00	M	10.405665-2
AUXILIARES DE SERVICIOS-SL	6041BCM	065-51		120,00	M	17.930042-2
AUXILIARES-SERVICIOS-ZARAGOZA-SL	6041BCM	065-51		120,00	M	17.250109-5
AYA SA	6381CGF	065-51		300,00	M	19.103555-4
AYA SA	6381CGF	065-51		900,00	M	19.103580-5
AYA-SA-	6381CGF	065-51		900,00	M	19.103786-6
BANCO SANTANDER SA	3535XGX	065-51		48,00	M	10.393382-3
BANCO SANTANDER SA	1289GFM	065-51		48,00	M	10.400204-1
BANCO SANTANDER SA	2907GCN	065-51		600,00	M	10.409171-1
BANCO SANTANDER SA	6904GYD	065-51		72,00	M	10.678514-3
BANCO SANTANDER SA	2186FKY	065-51		72,00	M	14.031676-2
BANCO SANTANDER SA	6301GNJ	065-51		600,00	M	14.032122-0
BANCO SANTANDER SA	3411GSH	065-51		72,00	M	14.033060-6
BANCO SANTANDER SA	2997GBW	065-51		72,00	M	14.033061-7
BANCO SANTANDER SA	9324GLN	065-51		900,00	M	19.103450-7
BANCO SANTANDER SA	0821FWG	065-51		300,00	M	19.103723-2
BANCO SANTANDER SA	0594GLX	065-51		48,00	M	17.220717-8
BANCO SANTANDER SA	5317FTT	065-51		48,00	M	17.240397-0
BANCO SANTANDER SA	0876GCG	065-51		120,00	M	17.310358-6
BANCO SANTANDER SA	4352PJK	065-51		48,00	M	17.320261-3
BANCO SANTANDER SA	6502GTH	065-51		120,00	M	17.350885-0
BANCO SANTANDER SA	5372FPY	065-51		48,00	M	17.350887-2
BANCO SANTANDER SA	1544GGR	065-51		48,00	M	17.370547-6
BANCO SANTANDER SA	1469PXS	065-51		120,00	M	17.430323-0
BANCO SANTANDER SA	1725FNX	065-51		120,00	M	17.440361-0
BANCO SANTANDER SA	0695PVT	065-51		120,00	M	17.440378-9
BANCO SANTANDER SA	9783GWW	065-51		48,00	M	17.450996-1
BANCO SANTANDER SA	0876GCG	065-51		48,00	M	17.460337-0
BANCO SANTANDER SA	8398FVN	065-51		48,00	M	17.460363-1
BANCO SANTANDER SA	9783GWW	065-51		48,00	M	17.580524-5
BANCO SANTANDER SA	2974GNS	065-51		48,00	M	17.620521-0
BANCO SANTANDER SA	2381GXM	065-51		48,00	M	17.720764-1
BANCO SANTANDER SA	4352FHK	065-51		48,00	M	17.820067-0
BANCO SANTANDER SA	4490DYZ	065-51		120,00	M	17.150322-2
BANCO SANTANDER SA	2020FVR	065-51		72,00	M	10.408323-6
BANCO SANTANDER SA	3176GSW	065-51		600,00	M	14.033435-6
BANCO SANTANDER SA	3068GNS	065-51		72,00	M	14.033685-0
BANCO SANTANDER SA	1761GZV	065-51		72,00	M	14.034603-8
BANCO SANTANDER SA	6606GZN	065-51		72,00	M	14.034617-3
BANCO SANTANDER SA	0317FKZ	065-51		600,00	M	14.034682-1
BANCO SANTANDER SA	9783GWW	065-51		48,00	M	17.450975-7

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
BANCO-SANTANDER-SA	1325GYW	065-51		48,00	M	17.480978-3
BANCO-SANTANDER-SA	0594GLX	065-51		120,00	M	17.580539-1
BANCO-SANTANDER-SA	2661GML	065-51		48,00	M	17.640697-0
BANCO-SANTANDER-SA	0594GLX	065-51		48,00	M	17.810225-2
BANCO-SANTANDER-SA	5611GFH	065-51		72,00	M	10.382049-6
BANDRES CALVO JOSE-LUIS	Z 006070AP	050-1-019	06 PUNTOS	500,00	G	680222-0
BAQUERO MURILLO ADOLFO	9175DPI	094-2-013		24,00	L	7.371264-2
BARON TORO JORGE-JUAN	5376GPC	094-2-013		24,00	L	7.741622-2
BARRERA ANARZO M-ARAZAZU	5663CWV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680541-1
BARTOLOME NAVARRO DACIO	3638DMV	094-2-012		60,00	L	107.351563-0
BASCUAS NUVIALA ENRIQUE	7673GKY	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	410023-3
BCO-SANTANDER SA	4777GKW	065-51		120,00	M	17.300530-6
BCO-SANTANDER SA	0700GXD	065-51		120,00	M	17.680430-6
BELENGUER AZNAR ROSA-M	2303DGP	132-1-011		24,00	L	426126-9
BELLUSION-SL	1088GXZ	065-51		48,00	M	17.800489-8
BELTRAN ESTEBAN VICTOR-MANUEL	7237DYF	094-2-005		36,00	L	104.039128-0
BELTRAN MARTIN IVAN	5115DXZ	094-2-013		24,00	L	7.741638-0
BENABARRE ALCOBER RUTH	Z 002663BG	094-2-013		24,00	L	107.673185-8
BENAVIDES MORAZ DAVID	4430FLY	094-2-013		24,00	L	7.681033-1
BENITO RUMINTE MARIANO	6064FPJ	094-2-013		24,00	L	7.301215-2
BERBEGAL ANDREU F-JOSE	1798DYJ	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	426485-3
BERDUSAN ANDRES OSCAR	Z 008713AS	094-2-013		24,00	L	14.052223-4
BERGUA ROYO-ZURITA JAVIER	0784CBW	094-2-012		60,00	L	17.491436-9
BERMUDEZ GABARRE JESUS	4272CPT	094-2-013		24,00	L	7.411312-2
BERNALDO DE QUIROS MARQUES	0553CST	091-2M-003		24,00	L	7.411313-3
BETANCUR PATIÑO LEONARDO	0741DFV	094-2-001		200,00	G	4.045114-6
BIALCANET SOLANAS JOSE-F	3233BBP	094-2-012		60,00	L	7.890200-2
BIANCO URBANIZACIONES SL	9389PHT	065-51		600,00	M	14.032900-6
BITICA SEBASTIAN-JULIAN	HU 000619 M	094-2-013		24,00	L	7.452222-3
BLANCO GARCIA CARLOS	Z 007769BM	094-2-013		24,00	L	7.150837-2
BLASCO IRANZO ELENA	5389DDK	094-2-012		60,00	L	7.671430-5
BLAYA AGUIRRE NOEMI	22390YV	094-2-012		60,00	L	7.360891-3
BOLDU PUJOL KIRIAN	4790GKW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.910638-3
BONDIA HERNANDO ANGEL	0186DGX	094-2-013		24,00	L	7.681030-9
BONED JULIAN CARMEN	Z 001362BT	094-2-013		24,00	L	7.782047-6
BOURBAH MUSTAPHA	9772BTR	094-2-012		60,00	L	7.411310-0
BOUROUYASSE RACHID	LO 003743 P	094-2-014		36,00	L	382960-6
BOUROUYASSE RACHID	LO 003743 P	050-1-016		100,00	G	680552-4
BRATU GABRIEL	Z 003285BF	091-2G-001		200,00	G	382868-0
BRATU MARIN	TE 000814 F	094-2-005		36,00	L	417520-0
BRAVO RODRIGUEZ M-EVA	3453CYN	094-2-013		24,00	L	7.721810-5
BRETO GRACIA M-MERCEDES	2136BCY	094-2-013		24,00	L	7.411561-6
BRUN-A-BRAC.SL	0157FYG	065-51		72,00	M	14.0

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
CORRALES ELIZONDO AGUSTIN	069900Z	050-1-016		100,00	G	9.106045-0	GARCIA CHAPULI ALBERTO	0517GYT	094-2-005		36,00	L	104.043567-0
CORRALES ESCOBAR LUIS-M	092-2-013	050-1-017		24,00	L	7.371041-0	GARCIA CIRIA IGNACIO	1631GHT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680275-2
CORREA RUIZ JORGE-EIDER	89959CJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106293-2	GARCIA DESTRE MARIA CRISTINA	2429GPF	091-2G-001		200,00	G	398562-3
CORTES MORENO M-LUIS	5753FVK	094-2-013		24,00	L	7.191092-9	GARCIA GOÑI M-MAR	2059DHT	094-2-013		24,00	L	7.391009-0
CRAIEA NICOLAE	9629EJF	094-2-015		200,00	G	4.24810-0	GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z.005416AW	094-2-012		60,00	L	7.371261-0
CRESPO MATEO M-CARMEN	6500CTS	094-2-013		24,00	L	7.330611-0	GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z.005416AW	094-2-012		60,00	L	7.741581-0
CRISTOBAL PEREZ ANTONIO	1760WZG	094-2-012		60,00	L	7.671438-2	GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z.005416AW	094-2-012		60,00	L	7.780079-7
CUARTERO BERNAL CARLOS JOSE	8930FSS	094-2-013		24,00	L	107.427358-6	GARCIA IZQUIERDO JOSE-ANTONIO	9687HBC	094-2-005		36,00	L	4.26753-4
CUARTERO BERNAL CARLOS JOSE	8930FSS	094-2-013		24,00	L	107.810717-6	GARCIA NAVARRO GUILLERMO	9748DWB	094-2-013		24,00	L	7.38020-9
CUBERO VELA MIGUEL-ANGEL	Z.008197BJ	094-2-013		24,00	L	7.890809-5	GARCIA OLARTE FABIO-ANDRES	5209BGP	094-2-004		36,00	L	100.393489-2
CUELLO SANCHEZ GEMA	6054GDN	094-2-013		24,00	L	7.411526-3	GARCIA PEREZ M-PIJAR	HU.005935 O	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106943-2
CUMBIAJIN MENDANO MIGUEL-ANGEL	Z.005284AU	094-2-005		36,00	L	4.047497-8	GARCIA PINA FRANCISCA	4545BVG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106971-6
DE LA ANTONIA LOPEZ MIGUEL	7311BKF	094-2-013		24,00	L	7.411528-5	GARCIA PRECIADO ALFREDO	5890FRW	094-2-012		60,00	L	7.280914-8
DE LA IGLESIA GODES JOSE MARIA	6537DRT	132-1-010		24,00	L	4.25767-6	GARCIA PRECIADO ALFREDO	5890FRW	094-2-012		60,00	L	7.280921-7
DE-ANA ARBELOA MARIA-VICTORIA	6213GZP	094-2-012		60,00	L	107.880131-0	GARCIA PRECIADO ALFREDO	5890FRW	094-2-012		60,00	L	7.371274-1
DE-ARAUJO LINDINALVA-LUCIA	4127BLR	094-2-005		60,00	L	104.039259-0	GARCIA PRECIADO ALFREDO	5890FRW	094-2-012		60,00	L	7.411519-4
DEFAMA-SL	7472CVK	065-51		48,00	M	17.500629-6	GARCIA PRECIADO ALFREDO	5890FRW	094-2-012		60,00	L	7.501784-9
DELEGACION-DEL-BEPRO-SL	6179DSS	065-51		72,00	M	10.374426-3	GARCIA ROMERO JESUS	Z.000226BF	094-2-013		24,00	L	7.472727-0
DELEGACION-DEL-BEPRO-SL	6179DSS	065-51		600,00	M	10.406743-3	GARCIA TORRES ANA-C	7832FYK	094-2-012		60,00	L	7.180455-3
DELGADO LERIA JAVIER	7601DHS	094-2-005		36,00	L	4.043645-8	GARRIDO LOPEZ MARIA	M.000320WP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680358-4
DESARROLLOS-LOGISTICOS-3000-SL	V.002254GP	065-51		72,00	M	10.306681-0	GASENI GALAN FRANCISCO-GABRIEL	3657CZN	094-2-012		60,00	L	7.301431-8
DESIDERIO-MIRAMQUEL-SL	5404DNT	065-51		48,00	M	17.630712-0	GASION ROYO VIRGINIA	9531CGN	094-2-012		60,00	L	7.641892-5
DE-VICENTE CARNICER ELENA	8247GZG	094-2-012		60,00	L	7.501761-2	GAYDES VILLELLAS EVA	0570CFM	094-2-012		60,00	L	7.341362-0
DE-WENEZ SANCHO PEDRO-M	1266GJP	094-2-013		24,00	L	7.741612-0	GAU MARTI FRANCISCO-JAVIER	7155FDS	094-2-013		24,00	L	7.532097-1
DIAZ GAITEIRO HECTOR	8616DWF	094-2-013		24,00	L	7.380592-5	GESTICO AGOIZ RAUL	6493GWF	094-2-013		24,00	L	7.437008-2
DIAZ GODILLO FRANCISCO	A.003404CU	132-1-007		36,00	L	100.677674-3	GERSTONEN KRAFF-2007-SL	9013CSH	065-51		48,00	M	17.340538-1
DIAZ QUESADA YOHANA	2154GVV	094-2-013		24,00	L	7.290886-4	GHEORGHE DUMITRU	Z.001374AP	094-2-013		72,00	M	7.452192-3
DIAZ QUESADA YOHANA	2154GVV	094-2-012		60,00	L	7.501151-4	GHURCA NARCIS	Z.004347AW	065-51		24,00	L	14.032295-8
DIAZ QUESADA YOHANA	2154GVV	094-2-013		24,00	L	7.501306-5	GIL CORTES MARTIN	4137BDN	094-2-018		36,00	L	4.16198-5
DISEÑO Y DESARROLLO DE MANTENIMI	0348FFK	065-51		48,00	M	17.280620-8	GIL FRIAS PEDRO	2575CWT	094-2-013		24,00	L	7.800802-8
DISTRIBUCION-DE-VENTANAS-ACABADA	8140FFH	065-51		72,00	M	14.035774-8	GIL NEVADO JOSE	B.005862XB	094-2-013		24,00	L	7.631221-0
DISTRIBUCION-DE-VENTANAS-ACABADA	8140FFH	065-51		48,00	M	17.740804-2	GIL SANZ ISAAC-MARTIN	7255GWH	094-2-016		36,00	L	399998-9
DOMINGO AZNAR JOSE-ANTONIO	6986GKP	094-2-012		60,00	L	102.500857-5	GIMENEZ DIAZ ROBERTO-CARMELO	HU.002209 L	094-2-012		60,00	L	7.380800-5
DOMINGUEZ-BLASCO MIGUEL-ANGEL	3497BTX	094-2-013		24,00	L	7.681017-1	GIMENEZ DIAZ ROBERTO-CARMELO	HU.002209 L	094-2-013		24,00	L	7.380814-0
DOS-ANJOS PINTO AMARANTE	Z.007895AY	094-2-012		60,00	L	7.391215-5	GIMENEZ DIAZ ROBERTO-CARMELO	HU.002209 L	094-2-012		60,00	L	7.400706-7
DOS-ANJOS PINTO AMARANTE	Z.007895AY	094-2-012		60,00	L	7.391224-4	GIMENEZ DIAZ ROBERTO-CARMELO	HU.002209 L	094-2-012		60,00	L	7.400721-6
DURAN Y AGUE GREGORIO-MARIANO	Z.002842AZ	094-2-012		60,00	L	7.391211-0	GIMENO EGEA TOMAS	Z.003616BGO	094-2-012		60,00	L	7.532083-6
DUTA GABRIEL	8602BWB	091-2C-002		200,00	G	4.17068-0	GIMENASIO-WHA-RANG-SA	Z.008717BS	065-51		72,00	M	14.035671-2
ECOFAS-2005-SL	4967DKP	065-51		72,00	M	14.033594-9	GINER MUÑOZ MARIA-LUISA	1645GWX	094-2-013		24,00	L	7.400716-9
EDIFICIOS-CIVILES-SL	2331FKX	065-51		72,00	M	10.379100-4	GINER MUÑOZ M-CARMEN	7472PCH	094-2-013		24,00	L	7.400717-0
EL BAZ NORA	6403CRW	094-2-013		24,00	L	7.830453-0	GINER MUÑOZ M-CARMEN	7472PCH	094-2-013		24,00	L	7.411581-0
ELENA MAIR-SL	7648FGG	065-51		48,00	M	17.350839-5	GIRALDO ECHAVARRIA DIEGO	0955BCH	094-2-013		24,00	L	7.690195-8
ELENA ESCOLANO IGNACIO	5113DFN	094-2-012		60,00	L	7.191325-7	GLOSS TECH CESAR AUGUSTA-SL	9759DGT	065-51		120,00	M	17.37054-2
ELENA ESCOLANO IGNACIO	5113DFN	094-2-013		24,00	L	7.62134-4	GLOB ALIA AUTOMOVILES SL	3465GAT	065-51		900,00	M	19.103855-0
EL-HOUCHEMI MOHAMMED	M.005025OP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680379-9	GOJES CASORRAN JULIO	8166CSR	094-2-012		60,00	L	7.890786-6
ELIPE MARTIN FCO-JAVIER	Z.006445AX	094-2-013		24,00	L	7.260681-0	GOMEZ AYALA FERNANDO	3974DBC	094-2-012		60,00	L	7.900899-6
ELPISIP-PRODUCCIONES SL	0158SBS	065-51		72,00	M	10.673656-5	GOMEZ CABALLERO DANIEL	1844FYK	094-2-012		60,00	L	102.840555-0
ELPISIP-PRODUCCIONES SL	0158SBS	065-51		120,00	M	17.410877-8	GOMEZ CENZOR MA-PIJAR	0037DMD	091-2G-001		200,00	G	355807-6
ELORRAGA AZPILLICUA CARLOS	Z.001535BJ	094-2-013		24,00	L	7.602111-6	GOMEZ CENZOR MA-PIJAR	5552CPX	132-1-005		36,00	L	4.25708-6
ENQUITA ARAZO MARTA-MARIA	1827FFZ	094-2-013		24,00	L	7.602095-1	GOMEZ LOSTES DANIEL	8194GDL	050-1-016		100,00	G	100.678955-2
EQUIPAMIENTOS-DE-HOTELES-Y-DISCO	3705GZG	065-51		72,00	M	10.359933-5	GOMEZ RINCON CARLOTA-FEDERICA	1229GJN	094-2-016		36,00	L	4.26531-3
EQUIPAMIENTOS-DE-HOTELES-Y-DISCO	3705GZG	065-51		600,00	M	10.399332-6	GOMEZ RIOS SILVIA	8160FCN	094-2-016		36,00	L	4.71528-7
ESCANERO CLEMENTE JOSE-IGNACIO	Z.001804BG	094-2-012		60,00	L	7.200837-5	GOMEZ TAJADA ABILIO	5234GJK	050-1-016		100,00	G	680312-1
ESCANERO CLEMENTE JOSE-IGNACIO	Z.001804BG	094-2-013		24,00	L	7.721801-4	GONZALEZ BAEZA PEDRO	1843CWN	094-2-013		24,00	L	7.681037-5
ESCARIN AVILES BEGOÑA	1048DQJ	094-2-013		24,00	L	7.360882-2	GONZALEZ BAEZA PEDRO	1843CWN	094-2-013		24,00	L	7.681052-4
ESCARIN GIL FCO-JAVIER	6511BWF	094-2-012		60,00	L	7.380587-8	GONZALEZ BAEZA PEDRO	1843CWN	094-2-013		24,00	L	7.810904-7
ESCORBAR ALVAREZ ALFREDO	5369GBC	094-2-013		24,00	L	7.510283-5	GONZALEZ BARTIS JORGE	8933HBP	094-2-016		36,00	L	100.401642-1
ESCORBAR DELGADO EMMANUEL	LO.002633 S	094-2-013		24,00	L	7.741296-8	GONZALEZ CASTILLO SANTIAGO	0357DVT	091-2G-001		200,00	G	104.040040-3
ESCORBAR DELGADO EMMANUEL	LO.002633 S	094-2-013		24,00	L	7.900892-0	GONZALEZ GARCIA JESUS	B.006476SL	094-2-012		60,00	L	7.301204-0
ESCORRIUELA SAHUN MIGUEL-ANGEL	6514GMT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680474-7	GONZALEZ JULIAN ABEL	Z.003919BF	094-2-012		60,00	L	7.391222-2
ESPARCIA CARRATO M-CLOTILDE	Z.001525AY	094-2-013		24,00	L	7.671475-7	GONZALEZ LOPEZ MARIA-TERESA	Z.006449BT	094-2-016		36,00	L	4.045453-0
ESPIN GANCHOZO MARTEO-ISRAEL	4430GGV	094-2-013		24,00	L	7.320729-7	GONZALEZ LOPEZ M-TERESA	Z.006449BT	094-2-016		36,00	L	4.045453-0
ESPINOSA GALA ALTEA JOSE-OSCAR	5187DSS	091-2M-001		200,00	G	4.22521-7	GONZALEZ LOPEZ M-TERESA	Z.006449BT	091-2M-001		200,00	G	4.045492-6
ESPINOSA SALAS MARIANO	V.017090 V	094-2-016		36,00	L	7.374469-3	GONZALEZ LOREN DIEGO	3313CGB	094-2-013		24,00	L	7.341343-7
ESTEBAN MARTIN RAFAEL-C	6485CHX	094-2-012		24,00	L	7.430903-3	GONZALEZ LOREN DIEGO	3313CGB	094-2-013		24,00	L	7.441294-0
ESTERAS BACION YOLANDA	Z.000751BC	094-2-013		24,00	L	7.690198-0	GONZALEZ LOREN DIEGO	3313CGB	094-2-013		24,00	L	7.472721-5
EUROPA-ACTIV-ECONOMICAS-SL	8095CPV	065-51		48,00	M	17.400377-0	GONZALEZ ROMERO ROBERTO	8914DBS	094-2-013		24,00	L	7.690193-6
EUROPEA PROTECCION TELECOMUNICAC	Z.000852AZ	094-2-005		36,00	L	114.033662-4	GONZALO AGUAVIVA FCO-JAVIER	Z.008151AH	094-2-013		24,00	L	7.191324-6
EUROPEA PROTECCION Y TELECOMUNIC	Z.000852AZ	094-2-012		60,00	L	117.220968-0	GONZALO AGUAVIVA FCO-JAVIER	Z.008151AH	094-2-013		24,00	L	7.200842-2
EUROPEA PROTECCION Y TELECOMUNIC	Z.000852AZ	094-2-012		60,00	L	117.230102-0	GORCASE SL	6337CBB	065-51		72,00	M	14.035109-3
EVO FUT SL	0949DZC	065-51		48,00	M	17.590374-3	GORCASE SL	7618BYX	065-51		72,00	M	14.035475-0
EXCAVACIONES-Y-CONTENEDORES-SAN-	9084CDM	065-51		72,00	M	10.400175-2	GORCASE						

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
HERNANDO RAMIREZ ISRAEL	3478VY	094-2013		24,00	L	7.320745-7	MAINAR MAJARENA JOSE MARIA	7897GUY	094-2012		60,00	L	107.710819-5
HERNANDO RAMIREZ ISRAEL	3478VY	094-2012		60,00	L	7.482642-1	MALDONADO CADENA LILY-ALEXANDRA	HU000447 M	094-2012		60,00	L	7.860784-9
HERRAIZ LOPEZ ANA-MARIA	4728CIN	094-2012		60,00	L	7.260849-6	MANEA VASILE	B008115VB	094-2013		24,00	L	4.727303-2
HERRERA BALLARIN MIGUEL-ANGEL	Z.003088FB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.105823-3	MANSILLA BERMEJO FRANCISCO-J	3513FCN	094-2013		24,00	L	7.341020-2
HERRERA BALLARIN MIGUEL-ANGEL	Z.003088FB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.106254-6	MAQUINARIA-HERRAMIENTAS-ESLOAN	0272DFM	065-51		72,00	M	14.030861-8
HIDALGO DE-FRANCO DILIA-COROMOTO	6864BLP	094-2013		24,00	L	7.532053-0	MARCHANTE MENA ROSARIO	1897BMS	094-2013		24,00	L	7.920769-7
HUJAZO SEBASTIAN ISABEL	6897DRN	094-2012		60,00	L	7.341373-2	MARCO ABRIL MARTA	0137DIT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107014-7
HOGAR-REFORMAS-LUMAPAR-SL	Z.000796AY	065-51		120,00	M	17.210913-5	MARCO GIRAL M-LUISA	3768FHM	094-2012		60,00	L	7.341371-0
HUSSEIN AL-NADI FAWZI	M 009107KY	050-1-016		100,00	G	9.106893-9	MARCU SORIN-ALEXANDRO	L003684 Z	094-2016		36,00	L	100.406588-0
IACOB ION	B 006479WN	094-2016		100,00	G	4.19181-8	MARCU OLIMPIU	4363CKZ	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	389721-0
IBANEZ ALMAU EDUARDO	0196GDD	094-2012		60,00	L	7.741577-3	MARIN LARRAZ BENITO-JAIME	6182BTT	094-2013		24,00	L	7.341346-0
IBANEZ ALMAZUL CARLOS	Z.000422AZ	094-2013		24,00	L	7.900868-0	MARIN LORCA ANA	6707GJV	094-2013		60,00	L	107.620384-9
IBANEZ LONGAS PABLO	0057DYF	094-2-005		36,00	L	4.046582-0	MARIN PEÑUELAS JOSE	0710DBL	094-2013		24,00	L	7.741621-1
ICHIM CORINA-MARIANA	Z.008226AZ	094-2013		24,00	L	7.271192-8	MARMOLDES-VEENCIA-SL	Z.006325BB	065-51		72,00	M	14.035152-6
IGUAZ PASCUAL ANTONIO	5839DYM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106826-9	MARQUES BAZATAQUI FCO	2709FTB	094-2013		24,00	L	7.550887-3
IMER-DISTRIBUCION-MAQUINARIA-SA	3827CXV	065-51		120,00	M	17.480995-4	MARQUES BAZATAQUI FRANCISCO	2709FTB	094-2013		24,00	L	7.770729-1
INDIA MELGUIZO EMILIO-JOSE	Z.000930BM	094-2013		24,00	L	7.602108-0	MARTI RODRIGO ENRIQUE	0521GVZ	094-2012		60,00	L	107.472020-5
INDIA FELICIA ALFONSO	6627DCM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	100.679691-1	MARTIN ELENA-CRISTINA	7041FTL	094-2013		24,00	L	7.441266-6
INGENICIA-INGENIERIA-GENETICA-SL	4057BLR	065-51		48,00	M	17.920651-5	MARTIN DIAZ BRUNO	0224MDM	094-2013		24,00	L	7.670996-1
INGENICIA-INGENIERIA-GENETICA-SL	8243BLW	065-51		120,00	M	17.920681-0	MARTIN GIMENEZ ANGEL	Z.008097BH	094-2013		24,00	L	7.631201-7
INMOB-ARAGONESA-DE-FINCAS-SL	7802BCS	065-51		48,00	M	17.260307-3	MARTIN GRACIA JESUS	6465DRJ	132-1-010		24,00	L	100.410709-3
INMOB-ARAGONESA-DE-FINCAS-SL	7802BCS	065-51		48,00	M	17.500770-0	MARTIN MARTINE M-ESTER	8623FHX	094-2012		60,00	L	7.631191-0
INMOB-ARAGONESA-DE-FINCAS-SL	7802BCS	065-51		48,00	M	17.520445-0	MARTIN MARTINEZ FELIX	258XFGV	094-2012		60,00	L	7.810884-9
INMOB-ARAGONESA-DE-FINCAS-SL	7802BCS	065-51		48,00	M	17.560174-4	MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	1704DWL	094-2012		60,00	L	107.700596-4
INMOBILIARIA BANDE ABC SL	M 004549SH	065-51		72,00	M	10.381569-0	MARTIN MARTINEZ LUIS-VICTORIANO	1704DWL	094-2012		60,00	L	107.700599-7
INMOBILIARIA-MUCOR-2003-SL	6455HBI	065-51		72,00	M	10.375635-3	MARTIN PELLICERO EMILIO	2242CWT	091-2G-001		200,00	G	415386-3
INNOVACIONES-DE-DESCANSO-A-BB-S	1303FBW	065-51		72,00	M	10.391230-2	MARTINEZ ARROYO MARIA-PILAR	2024HCN	094-2014		36,00	L	100.416430-5
INSA BARBOSA PATRICIA	Z.000724PA	094-2-013		24,00	L	7.460914-0	MARTINEZ BORDONABA FCO-J	5749FSF	094-2013		24,00	L	7.631090-7
INSTALMELECTRIC-SL	2349GXV	065-51		120,00	M	17.054076-6	MARTINEZ CAMARERO M-ESTHER	1666BDO	094-2013		24,00	L	7.501777-0
INTERMEDIA DESDE 1967 SL	3166DXS	065-51		120,00	M	14.034733-6	MARTINEZ GASCON MICHEL	Z.003624AV	094-2012		60,00	L	7.840974-3
IOSIF SILVIA	Z.000667BC	094-2013		24,00	L	107.680706-4	MARTINEZ GASCON MICHEL	Z.003624AV	094-2013		24,00	L	7.840980-1
IRANZO BARTOLOME ALBERTO	6194GQJ	094-2013		24,00	L	7.330608-4	MARTINEZ GASCON MICHEL	Z.003624AV	094-2012		60,00	L	107.310707-7
IRANZO BARTOLOME ALBERTO	6194GQJ	094-2013		24,00	L	7.341332-4	MARTINEZ GASCON MICHEL	Z.003624AV	094-2012		60,00	L	107.451649-0
IRANZO BARTOLOME ALBERTO	6194GQJ	094-2013		24,00	L	7.441283-7	MARTINEZ LOSILLA SUSANA-VIRGINIA	Z.002960BL	094-2012		60,00	L	7.602098-4
ISCA-CONSTRUCC-BELLAVISTA-SL	2110DNW	065-51		72,00	M	14.035999-1	MARTINEZ LOSILLA SUSANA-VIRGINIA	Z.002960BL	094-2013		24,00	L	7.800800-6
JARQUE CLOVER CESAR-MANUEL	7367GKY	094-2012		60,00	L	7.631633-5	MARTINEZ MANGAS LORENZA	0254BTF	094-2013		24,00	L	7.671466-6
JAVIERRE LOPEZ ANA-B	9680CUL	094-2013		24,00	L	7.671258-0	MARTINEZ MARTIN PALOMA JOSEFA	9257CYR	094-2013		24,00	L	7.681040-0
JEREZ-VAZQUEZ-E-HIJAS-SL	5719DXZ	065-51		72,00	M	10.418093-5	MARTINEZ MILLAN CRISTINA	BI006334CD	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	680071-3
JIANG FACHENG	8669CWD	094-2013		24,00	L	7.430949-6	MASEGOSA MANRESA FEDERICO-EDUARDO	3486CNX	094-2013		24,00	L	7.731934-0
JIMENEZ BONILLA ELENA	9208BFC	094-2-005		36,00	L	100.409131-4	MATE GARCIA OSCAR	9455GVS	094-2013		24,00	L	107.760317-2
JIMENEZ BORJA JESUS	Z.005869BD	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	680073-5	MATEO GARCIA DANIEL	8968BFB	091-2M-001		72,00	M	413354-9
JIMENEZ CUESTA FRANCISCO	Z.0089FTH	094-2013		24,00	L	7.452207-4	MATHESON-INVESTMENT-SL	M0001570B	065-51		200,00	G	10.404110-1
JIMENEZ HERNADEZ MARIA	M 004251VY	094-2-005		36,00	L	10.404567-5	MEDINA MURRO ENRIQUE	8253DJK	094-2014		36,00	L	404059-9
JIMENEZ JIMENEZ CELIA-ROCIO	Z.005018AW	094-2-016		36,00	L	10.404344-0	MEDUNO GOMEZ NURIA	M 002700YB	094-2013		24,00	L	7.241131-2
JIMENEZ JIMENEZ JESUS-ALEJANDRO	LO 002166P	094-2-005		36,00	L	100.425109-0	MEJIA PARRA WILSON-ARMANDO	Z.009924AU	094-2012		60,00	L	7.751232-2
JIMENEZ LARBAZ MANUEL	6956GYZ	094-2012		60,00	L	7.671240-1	MELENDO HERNANDO M-JOSE	Z.005250BG	094-2013		24,00	L	7.825855-9
JIMENEZ PASCUAL RAUL	NA 003946BC	091-2M-009		200,00	G	304.025049-3	MELGARES CHUECA JORGE	9401CPB	094-2013		24,00	L	7.452199-3
JIMENO PEREZ PABLO DANIEL	Z.004010BB	094-2-013		24,00	L	7.391188-6	MENDIARRA SAIZ PASCUAL	9507FEM	091-2M-009		200,00	G	104.041160-6
J-M-ELECTRICIDAD-SC	2564FKB	065-51		48,00	M	17.73129-0	MERAN EMANUEL	M000669YD	094-2013		24,00	L	7.731553-1
JOARISTI BERMUDEZ DIEGO	6004CVT	094-2016		36,00	L	4.13912-6	MERAN EMANUEL	M000669YD	094-2013		24,00	L	7.741133-1
JOICK RAMON-FRANCISCO-DAVID	Z.009803BP	094-2012		60,00	L	7.439934-0	MERAN EMANUEL	M000669YD	094-2013		24,00	L	7.741148-8
JOVEN DELGADO ANGEL	Z.003577BB	094-2016		36,00	L	4.11856-7	MESTRE SERRANO M-ANGELES	Z.007378BN	094-2013		24,00	L	7.841097-9
KATEL PROMOEURO SL	CS 006367AV	065-51		72,00	M	14.032322-4	MICLEA ADRIAN	1527FBP	094-2012		60,00	L	107.730787-2
KHILAL MOHAMED	4690BLS	094-2016		36,00	L	4.044528-8	MICLEA ADRIAN	1527FBP	094-2012		60,00	L	107.740619-3
LABORDA AZNAR MANUEL	4342CPD	094-2013		24,00	L	7.900873-7	MIRANDA ORTIZ JESUS-JAVIER	2732FCN	094-2012		24,00	L	7.910385-1
LABORDA LOPEZ M-JESUS	LE 002115V	094-2012		60,00	L	7.411535-4	MIRONESCU VALENTIN	1796FVH	094-2013		24,00	L	7.581317-4
LABORDA OLIVER CARLOS	Z.001499AH	094-2012		60,00	L	107.301242-5	MIRONESCU VALENTIN	1796FVH	094-2013		24,00	L	7.581318-5
LACADENA VELLILLA LUIS-F	7672GVM	094-2013		24,00	L	7.191082-7	MITAK SIDI MOHAMMED	L 004029AF	094-2016		36,00	L	40.7665-0
LAFUENTE LAGUARDIA JORGE	B 008588TL	003-1-003	06 PUNTOS	500,00	M	425612-0	MITAK SIDI MOHAMMED	L 004029AF	094-2016		36,00	L	40.7696-6
LAHOZ TELLO GREGORIO	3412MDJ	094-2012		60,00	L	7.631649-2	MOHEDANO AROYO LUIS	T 006295AY	094-2013		24,00	L	7.550866-9
LAHOZ ROMAN NOELIA	3982FBJ	094-2016		60,00	L	204.031930-8	MOLINA ANTON JOSE-ANTONIO	9406DCJ	094-2013		24,00	L	47.42682-4
LAMBLATRANS-SL	3919DCE	065-51		120,00	M	10.382074-7	MOLINE HERNANDO SERGIO	2683DCM	094-2012		60,00	L	7.360774-0
LANSVC PEREZ JOSE MARIA	9565GEY	132-1-005		36,00	L	4.25718-8	MONRABAL FORMIGOS EDUARDO	Z.000210AT	094-2012		60,00	L	7.900887-2
LAPENA-CAMPOS-LUCAS-INS-ELEC-SL	00148ZV	065-51		120,00	M	17.880071-4	MONTAJES LA PILARICA SCP	9402DFM	065-51		72,00	M	14.040523-9
LAPENA-CAMPOS-LUCAS-INS-ELEC-SL	00148ZV	065-51		48,00	M	17.880087-1	MONTANEGRO BARRADO LUDMILA	5994CFR	094-2013		24,00	L	7.301441-0
LAROUZI MAREF ABDESAM	Z.009351BL	094-2012		60,00	L	7.391208-4	MONTOYA PATIÑO CARLOS-ALBERTO	4326BBD	091-2M-009		200,00	G	40.7759-4
LAROUSI ISMAIL	5214BLI	094-2012		60,00	L	7.482584-8	MORALES BUIL FELIX	6272CLG	091-2M-001		200,00	G	4.045097-0
LARQUE ESPAÑA ISRAEL	6867FZK	094-2012		60,00	L	7.721817-1	MORALES PUEYO JOSE	7379CFT	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106999-7
LASCORZ GANDUL JAVIER	1043BXR	094-2012		60,00	L	7.411306-4	MORAN CAMPOS BOLIVAR-VICENTE	3389DXK	094-2012		60,00	L	7.271191-7
LASHERAS CARABANTES REBECA	5792DVK	094-2013		24,00	L	7.671452-0	MOREIRA DA SILVA SANDRO	HU 005554 M	094-2013		24,00	L	7.501795-1
LATORRE MARTIN YOLANDA-MARIA	0736FVJ	094-2013		24,00	L	7.970119-4	MORENO FERNANDEZ ANGELA	4837CCM	094-2013		24,00	L	7.360887-7
LATORRE SIERRA RAQUEL	2384CCV	094-2012		60,00	L	7.491446-0	MORGANTI LOPEZ DIEGO-J	9450BRP	094-2012		24,00	L	7.360875-6

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.	Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ORTEGA MUÑOZ DOLORES	1521D1G	094-2-012		60,00	L	7.161154-2	ROMERO DUART JOSE LUI	2094CHW	094-2-005		36,00	L	417902-9
ORTEGA MUÑOZ DOLORES	1521D1G	094-2-012		60,00	L	7.920766-4	ROMERO MARTIN JOSE LUIS	8302FRZ	094-2-013		24,00	L	107.451892-9
ORTIN NAVARRO ISMAEL	2917BTW	094-2-012		60,00	L	7.472677-7	RONCAL-MOLI-ESTILISTAS-LS	4062DZT	065-51		48,00	M	17.840811-7
ORTIN NAVARRO ISMAEL	2917BTW	094-2-013		24,00	L	7.472691-5	ROSELLO MARCO J-MANUEL	4432CZC	094-2-012		48,00	M	7.641379-4
ORTIZ BUENO TEODORO	005997BK	094-2-013		24,00	L	7.271211-5	ROSELLO MARCO JOAQUIN-MANUEL	4432CZC	094-2-013		24,00	L	7.641360-4
ORTIZ CUEVAS M-DIOMERY	8956CPB	094-2-013		24,00	L	7.411311-1	ROSELLO MARCO LOAQUIN-MANUEL	4432CZC	094-2-013		24,00	L	7.641367-0
ORTIZ LLORCA ALFREDO	5299FRK	094-2-013		24,00	L	7.501403-5	ROY PEREZ JAVIER	1050GBD	094-2-013		24,00	L	7.960088-9
ORTIZ TEJEDOR MONTSERRAT	Z.005078MD	091-2M-001		200,00	G	375098-0	ROYAL-IBER-SL	5308FDB	065-51		72,00	M	14.035637-0
ORTUBIA CEAMANOS JUAN-CARLOS	7987CHT	094-2-012		60,00	L	7.360895-7	ROYO GRACIA CARMELO	6061IBY	094-2-013		24,00	L	7.800826-5
ORTUBIA CEAMANOS JUAN-CARLOS	7987CHT	094-2-005		36,00	L	100.401659-0	ROYO VERA NURIA-MARTA	8067BYP	094-2-012		60,00	L	7.770895-3
ORZA CASAU S PAULA	2603BGZ	094-2-016		36,00	L	406959-6	RUANO FERNANDEZ CARLOS	Z.000486AG	094-2-013		24,00	L	7.191353-0
OSANZ CASTAN EUALLIA	3449FTF	132-1-011		100,41	L	100.411779-0	RUBALCAVA AUUSERE M-CRISTINA	3879HCS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106924-0
OSCARIZ BLASCO EVA	7333GCP	094-2-013		24,00	L	7.631270-9	RUBER MARTIN SERGIO	1848GTN	094-2-013		24,00	L	7.24050-2
OSÉS CALVO RUBEN	9730CIR	094-2-013		24,00	L	7.602120-7	RUBIO LOPEZ-ACEBEDO AUGUSTO-LUIS	5139DXJ	094-2-013		24,00	L	7.681015-0
OTAL SARINENA EDUARDO	2135GXG	094-2-012		60,00	L	7.472755-4	RUBIO LOPEZ-ACEBEDO AUGUSTO-LUIS	5139DXJ	094-2-013		24,00	L	7.721770-3
OTERO ARDIZ JOSE-LUIS	3196GVY	094-2-005		36,00	L	104.045085-6	RUBIO PLUMED M-PILAR	7560DWN	132-1-007		36,00	L	426675-7
PADILLA GARCIA JANETH-A	4762CFZ	094-2-012		60,00	L	7.472294-7	RUBIO SANJUAN EDUARDO	9897BPV	094-2-012		60,00	L	7.341336-8
PALANCA ARIAS MARIA	0814CMS	129-1-001		200,00	G	426104-0	RUBIO SANJUAN EDUARDO	9897BPV	094-2-012		60,00	L	7.341387-8
PALOMO ALORAS PEDRO-JOQUIN	0070ACT	094-2-013		24,00	L	7.721767-8	RUBIO SANJUAN EDUARDO	9897BPV	094-2-012		60,00	L	7.452220-1
PALOS ARIAS ALEJANDRO	6158CHB	094-2-013		24,00	L	7.472681-3	RUBIO SANJUAN EDUARDO	9897BPV	094-2-012		60,00	L	7.452233-6
PARAISO ZALAYA ARIANA	Z.008742BL	094-2-013		24,00	L	7.430706-0	RUIIS DE-PAÑOS ESQUIROL MARTA	8586CSH	094-2-013		24,00	L	7.513703-7
PASTOR MORTE FERNANDO-MANUEL	8689DND	094-2-012		60,00	L	7.841095-7	RUIZ GARCIA JORGE	5366CKT	094-2-013		24,00	L	107.203588-3
PAUL-2222-SL	Z.003779BL	065-51		48,00	M	17.510169-4	RUIZ MATEOS ESTEBALIZ	5030CZV	094-2-013		24,00	L	7.180189-7
PAVIMENTOS-JACER-SLL	8993BPX	065-51		48,00	M	17.760382-0	RUIZ PERALES DAVID	8898FHH	094-2-013		24,00	L	7.452231-4
PAVIMENTOS-MONCAYO-SL	4746BVG	065-51		48,00	M	17.740818-8	RISU GHEORGHE	B.003670TV	094-2-016		36,00	L	104.032590-1
PAZ BEDOS ESTEBAN	1274GFK	091-1-003		200,00	G	102.301653-9	RIZOLA HERNANDE CARLOTA	5239DQJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680530-9
PAZ BEDOS ESTEBAN	1274GFK	094-2-012		60,00	L	102.640844-4	SABAT FORNE CARINA	3685HCY	094-2-013		24,00	L	7.671440-7
PEÑA CEBOLLA FERNANDO	Z.005375BL	094-2-013		24,00	L	7.671516-0	SACRAMENTO HERNANDEZ MARIO	9319BZK	094-2-013		24,00	L	7.531681-7
PEÑA LOPEZ CARLOS-JAVIER	M.006683VZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106937-4	SAEZ GARCIA CONCEPCION	Z.000727AJ	094-2-013		24,00	L	7.341356-1
PEVATE PEVATE RUBEN ZACARIAS	Z.006482BP	091-2G-001		200,00	G	407001-9	SAEZ TOLDRANO MONICA	8742BZK	094-2-012		60,00	L	7.482186-9
PEDROL VILAS LUCIA	8260FRY	094-2-013		24,00	L	102.520366-1	SALDUIE-CARGO-SC	6815DXH	065-51		60,00	M	100.40170-8
PEJEFERO USON JOSE-MIGUEL	9945FTR	091-2G-001		200,00	G	422215-0	SALEQUITCH-SLL	9134DGY	065-51		60,00	M	10.403909-6
PENA BARRASO JORGE	M.005597OG	094-2-012		60,00	L	7.460898-5	SALEQUITCH-SLL	9134DGY	065-51		48,00	M	17.50577-1
PENA BARRASO JORGE	M.005597OG	094-2-012		60,00	L	7.460903-7	SALINERO VILLRRUBIA JOSE-ENRIQUE	9134DMY	094-2-018		36,00	L	4.047488-7
PENA BARRASO JORGE	M.005597OG	094-2-012		60,00	L	7.602072-5	SALLAN BISTUER MARIANO	Z.000066AL	094-2-012		60,00	L	7.671471-3
PENA BARRASO JORGE	M.005597OG	094-2-012		60,00	L	7.602096-2	SALVADOR TOLON MARIA-TERESA	7825CZT	094-2-013		24,00	L	7.510310-2
PENA BARRASO JORGE	M.005597OG	094-2-012		60,00	L	7.800795-4	SALVADOR TOLON MARIA-TERESA	7825CZT	094-2-013		24,00	L	7.219092-2
PERALTA GINES ALFONSO	0223DLP	094-2-005		36,00	L	104.041457-9	SALVADOR TOLON MARIA-TERESA	7825CZT	094-2-013		24,00	L	7.959090-9
PERALTA GINES ALFONSO	0223DLP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.105986-9	SAMPER-BENITO-SL	Z.004897AX	065-51		72,00	M	14.042766-1
PEREZ ARENAS RAFAEL	Z.001392BM	094-2-012		24,00	L	7.770881-8	SAN-AGUSTIN BAUTISTA JACOB	4110DGP	094-2-012		60,00	L	7.631596-6
PEREZ BADAL RUTH	0996BZK	094-2-013		24,00	L	7.810658-1	SANAGUSTIN FONS M-VICTORIA	7394FLF	094-2-012		60,00	L	7.501537-7
PEREZ BERNAL RAMON	0333BGL	094-2-018		36,00	L	4.047529-0	SANCHEZ ANDRES SILVIA	5641BPT	094-2-012		60,00	L	7.491433-6
PEREZ CAJAL ENRIQUE	05096WB	094-2-018		36,00	L	4.047478-5	SANCHEZ ANDRES SILVIA	5641BPT	094-2-013		24,00	L	7.501803-6
PEREZ GIMENEZ MANUEL	HU.009749-M	094-2-012		60,00	L	7.841081-1	SANCHEZ ANDRES SILVIA	5641BPT	094-2-013		24,00	L	7.761041-8
PEREZ LAHOZ JOSE-M	0923FCG	094-2-013		24,00	L	7.800822-1	SANCHEZ ANDRES SILVIA	5641BPT	094-2-013		24,00	L	7.761041-8
PEREZ LANAU ALFONSO	8935GYJ	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	415441-4	SANCHEZ CLAVERO E-JUAN	5668BNZ	094-2-013		24,00	L	7.800951-9
PEREZ MORO ANTONIO	7138CMK	094-2-013		24,00	L	7.460874-8	SANCHEZ COLLADO PALENCIA JULIO	TO.004570-N	094-2-013		24,00	L	7.207946-0
PEREZ MURCIA IVAN	6914FKM	094-2-013		24,00	L	7.460905-9	SANCHEZ COLLADO PALENCIA JULIO	TO.004570-N	094-2-013		24,00	L	7.939581-2
PEREZ MURCIA IVAN	6914FKM	094-2-013		24,00	L	7.800801-7	SANCHEZ COLLADO PALENCIA JULIO	TO.004570-N	094-2-013		24,00	L	7.939596-9
PEREZ PEREZ ESTHER	6144BYH	094-2-013		24,00	L	7.810919-3	SANCHEZ COLLADO PALENCIA JULIO	TO.004570-N	094-2-013		24,00	L	7.440888-4
PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	5263FKK	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680245-7	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE-RAMON	95944DO	094-2-013		24,00	L	7.427656-2
PEREZ SALAZAR LORENZO	Z.007333AP	094-2-013		24,00	L	7.491442-7	SANCHEZ GABAS ANUNCIACION-M-P	6110BMC	094-2-013		24,00	L	7.391226-6
PEREZ SAN-MILLAN JUAN-FRANCISCO	8336CTZ	094-2-013		24,00	L	7.681034-2	SANCHEZ GASCON RICARDO	2278CWS	094-2-012		60,00	L	7.430915-7
PERVIANIAN-SL-EN-COMST	A.003166CU	065-51		120,00	M	17.580534-7	SANCHEZ GONZALEZ ANA-BELEN	7623FVP	094-2-013		24,00	L	7.731883-5
PICAZO MILLAN RAMON-JAVIER	Z.007899BS	094-2-013		24,00	L	7.510431-0	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	6909GWP	094-2-005		36,00	L	4.047568-6
PICON ANDRES FERNANDO	LO.000071-P	094-2-012		60,00	L	7.920779-9	SANCHEZ MARTINEZ MARIA-CARMEN	3349DIX	094-2-005		36,00	L	4.14243-7
PIEDRAFITA JUSTE SERGIO-NARCISO	7828FAY	094-2-013		24,00	L	7.731839-1	SANCHEZ RUBIO M-ARANZAZU	6323CRX	094-2-012		60,00	L	7.482567-7
PILARCES HERMOSILLA JOSE-LUIS	6435DKR	094-2-012		60,00	L	7.482613-7	SANCHO ARNAIZ SUSANA	2934BKS	094-2-013		24,00	L	7.920788-8
PINA ESARTE ANA	5343FIS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.105077-3	SANCHO BAYONA DANIEL	Z.009715BM	094-2-013		24,00	L	7.681036-4
PINA ESARTE ANA	5343FIS	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	109.105214-5	SANCHO MORAL MARIA-BOGONA	8607CGS	094-2-013		24,00	L	7.810620-9
PINILLA GASPAR JOSE-IGNACIO	7324CIS	094-2-012		60,00	L	7.271204-6	SANCHO SORA NATIVIDAD-CONSUELO	1836FFN	094-2-013		24,00	L	7.681028-4
PINILLA MARTIN OSCAR-FELIX	3562GVV	094-2-012		60,00	L	7.271228-3	SANCHA PETRICA	V.004015FJ	094-2-005		36,00	L	4.042966-7
PINTILLE VASILE	6525CSG	094-2-013		24,00	L	7.681042-2	SANDOQUIZZA AMAGUA WILLIAM-GUSTAV	Z.003989PP	094-2-018		36,00	L	4.17589-9
PINTO BUSTAMANTE JUAN PABLO	4806BKX	094-2-016		36,00	L	374234-8	SANJUAN RELANCIO EVA MARIA	3763VDV	094-2-013		24,00	L	7.860792-9
PINTURAS SOLS S C	5380GEP	065-51		72,00	M	14.035765-7	SANROMAN SALDANA JAVIER-IGNACIO	2641DKC	094-2-013		24,00	L	7.217165-6
PLA DOMINGO M-DESMAMPARADOS	V.008921GW	094-2-012		60,00	L	7.221620-4	SANTOS OLMO JAIME-P	2529BPK	094-2-012		60,00	L	7.641338-6
PLACEK PAULARENA ALEJANDRO	5403DBL	094-2-013		60,00	L	7.271222-8	SANZ LAFUENTE ESTHER	9291CIR	094-2-013		24,00	L	7.531600-1
PLOU BELLO VICENTE-MARIANO	2949DTP	094-2-012		60,00	L	7.371273-3	SAENZ SAIZ GERARDO	Z.004898BM	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	39132-9
PLOU MIRAL AGUSTIN	0537BZG	094-2-013		24,00	L	7.221629-2	SAORET-CENTRE-21-SL	6148CFR	065-51		120,00	M	17.390626-3
PLUMBING-ESPAÑA-SA	6016CWN	065-51		120,00	M	17.241025-1	SAVA NICOLETA CLAUDIA	Z.007428BJ	094-2-013		24,00	L	7.631638-0
PLUMBING-ESPAÑA-SA	6016CWN	065-51		120,00	M	17.520752-7	SEBASTIAN CHURRI JULIO-ALBERTO	2607BYW	094-2-012		24,00	L	7.741616-4
POPULAR DE RENTING-SA	5591HBN	065-51		48,00	M	17.300528-1	SEGOVIA ROMERO MARIA	Z.000390BN	094-2-012				

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
TELLO VARGAS JOSE	2156BNZ	094-2-013		24,00	L	7.460751-9
TERMOARAGON-SL	0916CPS	065-51		48,00	M	17.390528-2
TERMO-EBRO-SL	8877CSY	065-51		120,00	M	17.100326-3
TERMO-EBRO-SL	8877CSY	065-51		120,00	M	17.640833-1
TINTAR CATALIN-IJONUT	3976GHF	094-2-012		60,00	L	7.310870-6
TINTAR CATALIN-IJONUT	3976GHF	094-2-012		60,00	L	7.341374-3
TIPAN MENDEZ VICTOR-HUGO	Z.006701BN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.80256-2
TIRADO ABRIL ALBA	3692GSD	094-2-013		24,00	L	7.191358-5
TISCAR NOGUERAS M-CARMEN	3035FMW	094-2-013		24,00	L	7.180540-3
TOPANTA FERNANDEZ LUIS-RAMIRO	Z.007418BG	094-2-013		24,00	L	7.341380-1
TOBALAS INE M-ISABEL	0137CKW	094-2-013		24,00	L	7.472720-4
TOLOSA MARTINEZ ASUNCION	9949CMH	094-2-013		24,00	L	7.380809-3
TORO PORTILLO JOSE	5097CFC	094-2-013		24,00	L	7.451971-7
TORRALBA BAYO MANUEL-FERNANDO	4973BGP	091-2G-001		200,00	G	3.98564-5
TORRE ALBARSANZ SATURNINO	9209CKV	094-2-005		36,00	L	4.042856-2
TORRES CAMPOS ENRIQUE	0182DKB	094-2-013		24,00	L	7.460876-0
TORRES LOPEZ ROSA-M	479DLDL	094-2-013		24,00	L	7.451967-0
TRANSPORTES LAZARO VALLEJO-SL	6777DZP	065-51		48,00	M	17.180040-2
TRANSPORTES CASALOD-LANCINA-SL	9850GNN	065-51		600,00	M	10.418091-3
TRELL PALACIAN MANUEL JESUS	Z.005060BD	094-2-013		24,00	L	7.621346-7
TRELIUJO VALDES JUAN-RAFAEL	2691DWB	094-2-013		24,00	L	7.721760-1
TSYETKOVA GALINA RUMENOVA	Z.007424AW	094-2-013		24,00	L	7.472327-0
UNGPSA-SL	784CPH	065-51		120,00	M	17.740669-2
URBANO ROMERO JOSE-LUIS	Z.008295BG	094-2-013		24,00	L	7.441268-8
URBEZ VELA PILAR	2629CWF	094-2-013		24,00	L	7.671489-2
URZOLA MOREU ANA-PATRICIA	6892FNI	094-2-013		24,00	L	7.641878-7
VAL BERTES JOSE-BIBIAN	Z.006340AY	094-2-012		60,00	L	7.970108-1
VAL GASCON ANTONIO	Z.006971BS	094-2-013		24,00	L	7.371301-1
VAL SAZ FERNANDO-JAVIER	4822BKS	094-2-013		24,00	L	7.472657-3
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FLJ	094-2-013		24,00	L	7.581068-6
VALENTIN SANZ JOAQUIN	4085FLJ	094-2-013		24,00	L	7.800584-6
VALLE LAMARCA JESUS-ANGEL	0895FZJ	094-2-013		24,00	L	7.341372-1
VALLSPIN URBELTZ FERNANDO	L.007658T	094-2-013		24,00	L	7.970118-3
VEGA GOMEZ MARIO	4046FSF	094-2-012		60,00	L	7.411534-3
VEGA GOMEZ MARIO	4046FSF	094-2-013		24,00	L	7.460888-3
VEISAGA JOSE-LUIS	8287GFW	094-2-016		36,00	L	102.037065-5
VELASCO DEL VALLE WILGER-IVAN	M.00298TV	094-2-005		24,00	L	3.04259-4
VELAZQUEZ GARCIA LUIS MIGUEL	7117BKF	094-2-013		24,00	L	7.680767-6
VENTURA ALARMA JAVIER	5388GVF	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106134-0
VINEC TOMAS CANDIDO	2918HBT	094-2-013		24,00	L	7.501530-0
VIDAL ANORO JOSE-ANGEL	8664DNG	091-2I-002		200,00	G	4.22034-8
VIDAL SIERRA MANUEL	7863CTC	094-2-012		60,00	L	7.671534-1
VIESCA LATORRE JUAN-ANDRES	8728HCD	094-2-013		24,00	L	107.520605-8
VIESCA LATORRE JUAN-ANDRES	8728HCD	094-2-012		60,00	L	107.601232-0
VILADES ASTORLOA LUIS-JAVIER	0276BVD	094-2-012		60,00	L	7.482612-6
VILCANU AURELIA	8657CTH	094-2-013		24,00	L	7.180873-0
VILLAMAYOR ANADON LUIS-ENRIQUE	TE.008170H	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106851-0
VILLASPORT-LEX-2011-SL	3454HBW	065-51		48,00	M	17.161097-0
VINO DE LOPEZ SERGIO-A	M.000766TN	094-2-013		24,00	L	7.970099-6
VISCIONE LUCIANO	5794BHK	094-2-016		36,00	L	374236-0
VISEDRO LOPEZ CESAR-DARIO	6139GJW	094-2-013		24,00	L	7.731895-9
VLAICHU IOAN-AURELIAN	7609PWF	094-2-016		36,00	L	410743-6
WAHLT ARAONISCH IBERICA SL EN C	3122BKN	065-51		600,00	M	10.327272-1
WU JIANCHENG	4029GXF	094-2-013		24,00	L	7.782085-1
XINTE WANG	0550GFL	094-2-013		24,00	L	7.460895-2
YAHVE-YIRE-SL	2997GDD	065-51		900,00	M	19.103710-8
ZAGO NICOLA	6795FXZ	050-1-019	06 PUNTOS	500,00	G	102.103863-2
ZARAGON-2002-SL	Z.005998AY	065-51		48,00	M	17.310447-6
ZGCONFORT-SC	6074FVR	065-51		600,00	M	10.402635-6
ZGCONFORT-SC	6074FVR	065-51		120,00	M	17.190670-6
ZIANI ABDERRAZZAK	Z.004180BN	094-2-013		24,00	L	7.230897-0
ZUBI SENIDEAK-SL	9617GLS	065-51		120,00	M	17.430322-0
ZURISFA-SL	0232FXC	065-51		120,00	M	17.180106-0
ZURISFA-SL	0232FXC	065-51		120,00	M	17.630830-4

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 12.513

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del Real Decreto legislativo 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del Real Decreto legislativo 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ACCIONACARP RUBI SL	B.000977PC	065-51		72,00	M	14.024569-7
ACCIONACARP-RUBI-SL	B.000977PC	065-51		72,00	M	10.374602-1
AGUSTIN GONZALEZ ROCIO	3651CKW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.791984-9
ALLUE DE-BARO M-ELENA	9783FTS	094-2-013		24,00	L	7.180297-0
ANDREU FUENTES ESTEBAN	4554GFR	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	4.90967-2
ANTOLIN CARDONA JOSE-LUIS	9989CBH	094-2-005		36,00	L	3.76161-1
ARAGESIN-SL	7524CSJ	065-51		72,00	M	10.308935-0
ARAGESIN-SL	7524CSJ	065-51		48,00	M	17.190318-4
ARAGESIN-SL	7524CSJ	065-51		48,00	M	17.360259-7
ARAGONESA-CUADROS-ELEC-Y-SERVI	4773BHD	065-51		48,00	M	17.710491-1
ARTIFICIAL-HOSTELERA-SL	3901DVX	065-51		120,00	M	17.830203-6
ARTIGA LEON JESUS-ANGEL	SO.004765D	094-2-005		120,00	G	4.21500-9
AUTOMOVILES-CEBOLLA-SL	1273GXR	065-51		72,00	M	17.620430-5
AUTOMOVILES-CEBOLLA-SL	1273GXR	065-51		48,00	M	17.620300-0
BAEZ RODRIGUEZ RUDDY	7199DPG	003-1-003	06 PUNTOS	500,00	M	4.21313-8
BAIGORRI RIVED EDEUARD	4388FZC	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	4.15287-1
BARCO GRACIA INMACULADA	9524GDD	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	10.910368-3
BARRACHINA PINA JOSE-I	4205SDS	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	5.68427-5
BASEILIA ARTE EN MADERA-SL	5575FRF	065-51		120,00	M	17.057634-4
BAYOD GIL ALEJANDRO	3036GCB	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	6.78997-1
BELIO LAJUSTICIA JOSE-M	9412FZN	091-1-003		200,00	G	4.21554-1
BOTTECCA GIL JOSE	2682FRH	132-1-007		36,00	L	4.21540-6
BOTELLA GIL JOSE	2682FRH	094-2-012		60,00	L	107.340442-5
CACERES SORIANO JAVIER	0523GRG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.105361-4
CALAVIA RODRIGUEZ M-PILAR	2747BTM	091-2M-001		200,00	G	4.044096-5
CA-MA-SRL	4107FGC	065-51		120,00	M	12.360967-6
CARBONELL CARBONELL MIRIAM	Z.001617BB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104706-5
CARPINTERIA-ALUMINI-JOSE-CDAD-SL	1478DJI	065-51		900,00	M	10.190590-6
CARRILLO MARTIN NICOLAS JESUS	1087DFR	094-2-013		24,00	L	7.703131-9
CASANOVA TROCHEZ YOANA-C	0930ACM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.8924-6
CEREALES ASENSIO SL	Z.008485BF	065-51		600,00	M	14.021420-8
CEREALES ASENSIO SL	6334CZK	065-51		60,00	M	10.370404-3
CERRA LOPEZ ARMANDO	4293GWR	094-2-012		60,00	L	107.920143-1
COMITALEFONICA-SL	1629BVB	065-51		72,00	M	14.025085-7
CONSTANTINUSO CEZAR-VIVAS SL	1378DGF	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	6.79057-3
CONSTRUCCIONES JOSE RUIRAL	0868FZX	065-51		120,00	M	16.610928-3
CONTRATAS-SEYMA-SL	0448CZR	065-51		48,00	M	17.230540-6
CORTES GIL M-JESUS	9296GDL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	6.79005-2
CRESPO GONZALEZ MANUEL	4594DKR	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.105356-1
CUBEROS JIMNEZ FCO-MANUEL	8758GHH	094-2-016		36,00	L	110.375348-0
CUIBERTAS COBETA-SL	Z.003562AZ	065-51		72,00	M	10.306670-8
DIEGUEZ BENITEZ MANUEL	8271CIM	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	3.99218-2
DISEÑO Y DESARROLLO DE MANTENIMI	0348FFK	065-51		48,00	M	17.720743-7
DRAGO-ESPAÑOLA-21-SL	8981CBS	065-51		600,00	M	14.023872-7
EBOCRYS-TAL-SL	Z.008486BN	065-51		48,00	M	17.220322-4
EL CAFE DE IRENE Y DANI-SL	5785CKX	065-51		120,00	M	17.930072-8
ELEUTERIO MARIN-VAZQUEZ-SL	3996DLD	065-51		60,00	L	17.190435-8
ENGIUTA BONED VICENTE	Z.007815BS	094-2-012		48,00	L	7.320202-8
ENSASEL-SL	TE.006310G	065-51		72,00	M	14.027813-1
ERGOAQUO NOVENTA Y SIETE SL	1329GPH	065-51		72,00	M	14.021738-5
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	065-51		48,00	M	17.160590-3
FERRROPOLIS-SL	7013DKS	065-51		48,00	M	17.670477-8
FLETA PLOU FERNANDO	3545BPG	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	6.67837-5
FRIMALTE CLIMATIZACION SL	2847DFX	065-51		1200,00	M	10.676207-9
FUNERARIA VINUES CS	7812GFH	065-51		48,00	M	16.861156-2
FUNERARIA VINUES-CS	7812GFH	065-51		120,00	M	16.381143-0
GAÑARUL GARCIA DANIEL	594SGDN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104693-6
GANADERIA RAFAEL ALRCOS-SL	7595DTK	065-51		600,00	M	14.022259-0
GESTION-DE-CAR-VEINTUNO-SL	2186FYP	065-51		72,00	M	14.024783-0
GIL ANGULO JORGE	SO.000227F	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.103332-2
GRACIA CEBRIAN JOAQUIN	1939FFB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104669-6
GRUPO-EMPRESARIAL-SEGURA-SERRANO	5718FRB	065-51		600,00	M	10.372827-8
GUILLEN CASANOVA MANUEL	8295BRL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104196-5
GUTIERREZ CISNEROS MIGUEL	7849CHX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	10.912316-9
GUTIERREZ GARCIA JUAN-LUIS	6017BWK	094-2-005		36,00	L	4.044746-5
HERNANDEZ JIMENEZ JONATAN	L.001087E	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104163-7
HUMANES DIAZ JOSE-ANTONIO	Z.006863BK	003-1-001		36,00	L	4.21522-4
IBAÑEZ ALCOLEA CARLOS	8817DHP	091-2M-001		200,00	G	4.14932-3
IBARGUEN SANCHEZ JOSE	1663BWB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104547-8
IONESCU SORIN	6099FTK	091-2M-001		200,00	G	4.22278-4
LABENA ABAD MARIA ROSARIO	3867CDZ	091-2G-001		200,00	G	4.24802-0
LAVILLA ABIAN M-CARMEN	6804CYC	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	10.3072302-6
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYF	094-2-013		24,00	L	7.130383-5
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYF	094-2-013		24,00	L	7.400343-0
LIGUERRE MIGUEL JORGE-VICTOR	5795HBE	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.103518-0
LLANAS APUNTATE DIANA	4379DVT	094-2-005		36,00	L	4.14305-4

Oficina de Tráfico de la Policía Local**Núm. 12.514**

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO**Relación que se cita**

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º exp.
ALCANTARA PEREZ LEONEL ELI	9084DJM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.100282-8
ALEGRE FUERTES DELFIN-FERMIN	5861GKY	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	409414-1
ARMENGOL MUÑOZ ANTONIO	T 008559BB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.100612-6
FORNES ABADIA JOSE	9206DFR	094-2-006		200,00	G	354305-7
HERMOSILLA SANCHEZ DIEGO	2401GGF	091-1-003		200,00	G	315672-0
SIGMA SPORT SPAIN SL	5810FVL	065-51		48,00	M	16.532192-0
VAQUERO TEJERO M-PILAR	7085DJV	094-2-013		24,00	L	6.101187-3

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda**Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 12.641**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Incoar expediente expropiatorio respecto a la porción de terreno descrita a continuación, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto del "Corredor verde Oliver-Valdefierro, fase II", a la vista del requerimiento efectuado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, a quien corresponde la dirección de las obras; todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su propio Reglamento, señalando un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de finca de referencia afectada por expropiación.

Igualmente cualquier persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

- Referencia catastral: 3029427XM7122H.
- Superficie a ocupar: 314,06 metros cuadrados.
- Propietario: Comunidad de Propietarios carretera de Madrid, número 60.
- Línderos:
 - N: Finca número 26 de la misma manzana.
 - S: Autovía de Madrid.
 - E: Resto de finca matriz.
 - O: Terreno municipal (antiguo FFCC Zaragoza-Valencia).

El presente expediente será expuesto al público para su consulta, durante el plazo de quince días, en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio antiguo Seminario, vía Hispanidad, número 20, planta baja, 50009 Zaragoza).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resultadas las que se formulen, se aprobará definitivamente la expropiación de la finca de referencia, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar a los propietarios que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía

administrativa reseñado en el artículo 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 12.460**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en calle Maquinista de la General, 61, en expediente número 1.183.871/2010, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20 —Centro Administrativo Seminario—), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 12.461**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, ha acordado someter a información pública la incorporación a programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en calle Bari, 57, edificio TIC XXI Plaza, en expediente número 647.792/2011, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20 —Centro Administrativo Seminario—), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud**Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana****Núm. 12.463**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 12 de agosto de 2011:

Número de expediente: 249.941/11. Taller de reparación de automóviles en calle Tomás Higuera, 40.

Número de expediente: 1.546.311/10. Instituto Aragonés Arte y Cultura Contemporáneo "Pablo Serrano", en paseo de María Agustín, 20.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana**Núm. 12.581**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los

presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza:

• Resolución de 9 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

ROMERO CASTILLO MARIA PILAR. (Exp. 0453234/2001).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 60 euros de multa a:

HERNANDO TREBOL MARIANO. (Exp. 0393179/2001).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 400 euros de multa a:

WANG RONGLONG. (Exp. 0271200/2001).

WU SUZHI. (Exp. 0292058/2001).

NI JIELEI. (Exp. 0292914/2001).

CHEN XIANMIN. (Exp. 0393705/2001).

WU SONGYING. (Exp. 0459684/2001).

WU SONGYING. (Exp. 0459794/2001).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

ARANA JOHN-FABIAN. (Exp. 0392526/2001).

MARTIN CAMPOS VIRGINIA. (Exp. 0291405/2001).

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

—Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

ARANA JOHN-FABIAN. (Exp. 0291417/2001).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 12.582

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 8 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 90 euros a:

SALVADOR TORCAL ADRIAN. (Exp. 426950/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

GABARRE GABARRI JUAN SAMUEL. (Exp. 451707/2011).

Por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 120 euros a:

BORJA GIMENEZ JULIO. (Exp. 451267/2011).

Por infracción al artículo 22.3 e) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 60 euros a:

PUBILL GIMENEZ FRANCISCO PEDRO. (Exp. 453344/2011).

ERAHOUI ABOUZERRAR SOUAD. (Exp. 451854/2011).

EL AZAMI EL HASSANI ALDELHAK. (Exp.: 451878/2011).

Por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

• Resolución de 10 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 30 euros a:

LUQUE RESTREPO DANIEL. (Exp. 222203/2011).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

EPBARGUIGUE ZILFI FATIMA. (Exp. 452006/2011).

Por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 550 euros a:

MARTINEZ VAZQUEZ ENRIQUE. (Exp. 393069/2011).

CASANOVA CUARTERO JESUS. (Exp.: 249122/2011).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 11 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:

IDRISSI OUALI MEREM. (Exp. 459930/2011).

Por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 90 euros a:

SMIT STEFAN. (Exp. 293689/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 550 euros a:

MORANDERIA BALLESTEROS JOSE. (Exp. 394334/2011).

RUBIO POLO ARTURO. (Exp.: 393571/2011).

SOLANAS MOLINER ADRIAN-ANGEL. (Exp. 393450/2011).

COMIN SIMON PAOLA ESTEPHANYA. (Exp.: 251517/2011).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 900 euros a:

GARCIA ZAPATER CARLOS. (Exp. 394554/2011).

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 12 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 30 euros a:

ARROBO MAZA ROSA VERONICA. (Exp. 385691/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

MEDALON ZAPATA ALEJANDRO. (Exp. 385544/2011).

CANO GUIDO FRANCIS SCARLETH. (Exp.: 385837/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 90 euros a:

AZNAR MARTINEZ JESUS MARIA. (Exp.: 385568/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 90 euros a:

ABAD LOPEZ DAVID. (Exp. 385642/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 120 euros a:

GABARRE JIMENEZ CARMEN. (Exp.: 451023/2011).

Por infracción al artículo 22.3 e) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 150 euros a:

INFINITY CULTURE. (Exp. 452165/2011).

Por infracción al artículo 48 a) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

—Imponer sanción de 250 euros a:

COLLADOS ROMERO JAVIER. (Exp. 138620/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 550 euros a:

DOMINGUEZ FUELLA SOFIA. (Exp. 290790/2011).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 1.000 euros a:

GUENNANI KAMAL. (Exp. 293410/2011).

Por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

- Resolución de 5 de septiembre de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:

TRALLERO CEBOLLA JAIME. (Exp. 291992/2011).

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

BALDEON MOSCOSO SANTIAGO EDUARDO. (Exp. 293690/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 90 euros a:

DURANT DE SAINT ANDRE GILLES. (Exp. 222154/2011).

PACA KIKONGA JONEZA TERESA. (Exp.: 222166/2011).

MICHELIN MATHIAS. (Exp.: 222191/2011).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 90 euros a:

MANZANO ENCISO CARLOS ELIAS. (Exp. 293520/2011).

CEBOLLERO PORTA DANIEL. (Exp.: 222239/2011).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

GIMENEZ GABARRE SANDRA MARIA. (Exp. 459708/2011).

Por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda.

—Imponer sanción de 60 euros a:

HERNANDEZ GARCIA MILTON YSAAC. (Exp. 293152/2011).

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

—Imponer sanción de 90 euros a:

TRES AL ROJO, S.L. (Exp.: 291967/2011).

TRES AL ROJO, S.L. (Exp.: 291943/2011).

Por infracción al artículo 15 de la Ordenanza reguladora de ocupación de vías públicas con contenedores.

—Imponer sanción de 120 euros a:

OLEGEAM SORIN CATALIN. (Exp. 291760/2011).

SUPERCLUB 2001, S.L. (Exp.: 293286/2011).

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

—Imponer sanción de 150 euros a:

BURDEA CIPRIAN. (Exp.: 293139/2011).

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

—Imponer sanción de 550 euros a:

VILLACAMPA VERA ENRIQUE. (Exp. 290801/2011).

CASTRO ARTIEDA NEREA. (Exp. 323862/2011).

RODRIGUEZ PEREZ LUIS. (Exp. 324662/2011).

PINTO JULIAN ISMAEL. (Exp. 291356/2011).

GARCES BAZAN LIDIA. (Exp. 393057/2011).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 100 euros a:

DOBON REBES GABRIEL. (Exp. 290898/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 250 euros a:

QDIHA ES SAID. (Exp.: 290629/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 300 euros a:

MELIDA CAMBRA VICTOR. (Exp. 291747/2011).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 12.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 12.583

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia:

- Providencia de fecha 8 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0863253/2011	EL CESTO DEL GATO, S.L.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0861445/2011 BOCHUN LI

Por infracción al artículo 47 g), en relación con la disposición adicional 1.ª 5, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0854585/2011 LI BOCHUM

0854377/2011 LI BOCHUM

0837622/2011 LI BOCHUM

Por infracción al artículo 47 G) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.773

Antonio Pedraza Bodía ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Antonio Pedraza Bodía.

Objeto: Corta de árboles en 0,717 hectáreas situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: "La Mejana", polígono 5, parcela 175.

Municipio: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de agosto de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.426

Con fecha 23 de mayo de 2011 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Comunidad de Regantes del Pozo Rincón de la Nava.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas por renuncia.

Cauce: Pozo situado en la margen derecha del río Jalón.

Paraje: "Rincón de la Nava".

Municipio: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 9,85 litros/segundo.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 2 de abril de 2004.

Datos de la inscripción: Hoja 58 del tomo 39 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.427

Con fecha 9 de junio de 2011 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por la renuncia del concesionario, de conformidad con lo establecido en la Resolución de este organismo de 2 de febrero de 2011 (expediente 1997-A-314).

CIRCUNSTANCIAS:

Titular: Planas Martínez, S.L.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a riego y suministro de ganado.

Cauce: Embalse de Mequinenza (río Ebro).

Municipio: Caspe (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3,41 litros/segundo (julio).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 1 de diciembre de 2000.

Datos de la inscripción: Hoja 81 del tomo 26 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.544

ANUNCIO relativo a información pública del proyecto de mejora de la vegetación y ordenación de accesos al río Matarraña (términos municipales de Nonaspe y Fayón, Zaragoza) (clave: 09.444-008/2111).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto de mejora de la vegetación y ordenación de accesos al río Matarraña (términos municipales de Nonaspe y Fayón, Zaragoza) (clave: 09.444-008/2111).

El estudio y el proyecto completo estarán a disposición del público, en los días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro (sitas en el paseo Sagasta, 28, de Zaragoza) durante el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOPZ.

A los efectos de lo establecido en el artículo 9.2 de la citada norma, se informa que la competencia para la autorización y aprobación del proyecto corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el órgano ambiental, ambos pertenecientes al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Las alegaciones y observaciones al proyecto se dirigirán, indicando el título del proyecto y la referencia 2009-GM-644, al Área de Gestión Medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza), en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 12.494

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de cambio de ubicación del centro de transformación Z01083 "Camino de los Molinos s/n" y adecuación de su acometida subterránea, a 15 kV, en Zaragoza (ZA-AT0027/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el cambio de ubicación del centro de transformación Z01083 "Camino de los Molinos s/n", adecuando su acometida subterránea, a 10 kV, situado en camino de los Molinos, de Zaragoza, motivado por la construcción de edificio de Prames, S.A., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 173.576,98 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Líneas eléctricas subterráneas, de 165 metros de longitud total, procedentes de empalmes a realizar en camino de los Molinos, angular con camino de Corbera Baja, con:

a) Red subterránea existente de CT Z01079 "Montepérdido núm. 4" a CT Z01088 "Pantano de Arguís núm. 2", haciendo entrada y salida en el centro de transformación (80 metros).

b) Línea subterránea a CT Z01084 "Seccto. Corbera Baja núm. 1" (35 metros).

c) Línea subterránea a apoyo existente de "Línea 1 Cogullada" (50 metros).

Estando formadas todas ellas por conductores RHZ1 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,420 kV.

Tipo: Prefabricado subterráneo aislado, con conjunto prefabricado monobloque 8L1PU de celdas metálicas aisladas con SF6, 24 kV y 630 A, que contendrá la siguiente armaría eléctrica de alta tensión:

— Ocho posiciones de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

—Una posición de unión de barras, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A.

—Una posición de protección de transformador, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA de potencia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 12.499

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Monegrillo (AT 240/2009).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Ayuntamiento de Monegrillo, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a zona productiva del peticionario y situado en término municipal de Monegrillo, polígono 14, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Antonio Muñio Seral, con presupuesto de ejecución de 94.185,73 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del apoyo número 4 de la línea de ERZ Endesa "Osera-Monegrillo", con una longitud de 569 metros existentes en el tramo aéreo, realizada con conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón, y 548 metros en el tramo subterráneo, con conductores de 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de conversión a subterráneo dispondrá de autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica compacta aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos posiciones de línea (una de reserva), cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una posición de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra

—Un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 12.500

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Osera de Ebro (AT 37/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Ayuntamiento de Osera de Ebro, para instalar un centro de seccionamiento de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, destinado a acondicionar líneas existentes de los peticionarios y situado en término municipal de Osera de Ebro, polígono 6, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente

anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 15.526,55 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará de apoyo existente de línea de ERZ Endesa y finalizará en el centro de seccionamiento, con un tramo aéreo con una longitud de 127 metros, realizada con conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos en un solo vano, y 40 metros en el tramo subterráneo, con conductores de 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de conversión a subterráneo dispondrá de autoválvulas.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálica aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de puesta a tierra.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFORQUE

Núm. 12.650

El Pleno del Ayuntamiento de Alforque, en sesión extraordinaria de 28 de septiembre 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alforque, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALFORQUE

Núm. 12.651

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alforque, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ANIÑÓN

Núm. 12.749

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

Se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas dichas adaptaciones o modificaciones.

Aniñón, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

A Z U A R A**Núm. 12.626**

La Junta de Gobierno Local de Azuara, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011, aprobó la convocatoria de subvenciones y ayudas de Presidencia, año 2011, de forma que los interesados pueden solicitar las bases reguladoras de ambas líneas de subvenciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar sus solicitudes en los siguientes plazos:

1.º Subvenciones a personas y/o asociaciones y entidades sin finalidad de lucro: En un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

2.º Ayudas de Presidencia: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el 31 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

A Z U A R A**Núm. 12.627**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2011 se ha adjudicado definitivamente el contrato para la ejecución de la obra de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad: Portada

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Azuara.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad: Portada.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 50.847,45 euros, a los que se añaden 9.152,54 euros en concepto de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 28 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Restaurogea, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 50.847,45 euros, a los que se añaden 9.152,54 euros en concepto de IVA.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

A Z U A R A**Núm. 12.628**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la licitación y posterior adjudicación de los lotes de tierra del monte catalogado de utilidad pública del Ayuntamiento de Azuara, objeto de aprovechamiento privativo y normal mediante su cultivo, que no resultaron adjudicados en el anterior concurso.

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Azuara.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de los lotes de tierra del monte mediante su cultivo.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Azuara (monte de utilidad pública).

c) Plazo de ejecución: 2011 a 2015 (en los términos del Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación (ver lotes): 90,25 euros/hectárea/año.

b) Criterios de selección y la valoración para la adjudicación de los aprovechamientos: Son los previstos en el pliego (años cultivando lotes del monte, relación de consanguinidad con anteriores cultivadores, colindancia y proximidad de fincas particulares a los lotes del monte, acreditar no cultivo de ningún lote en anteriores anualidades).

5. *Garantías:* Provisional: 2% del presupuesto base de la licitación del/de los lote/s, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Azuara.

b) Domicilio: Plaza de Paradero, 1.

c) Localidad: Azuara.

d) Teléfono: (976) 834 020.

e) Telefax: (976) 834 027.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No es necesaria por ser un contrato privado.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOPZ. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, telegrama o correo electrónico, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Azuara, de 9:00 a 15:00 horas, todos los días excepto sábados, domingos y festivos (trasladándose el último día de plazo al primer día hábil siguiente).

2.º Domicilio: Plaza de Paradero, 1.

3.º Localidad y código postal: Azuara (50140).

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Azuara, a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, domingo o festivo, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.772**

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por servicio de recogida de basuras, tasa por distribución de agua potable a domicilio y tasa por servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.773**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.774**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

**COMARCA BAJO ARAGON-CASPE
BAIX ARAGO-CASPE****Núm. 12.658**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó, entre otras, resoluciones cuya parte dispositiva son del siguiente tenor literal: «PROPUESTA ASISTENCIAS, INDEMNIZACIONES Y APORTACIONES A GRUPOS.

• Asistencias a sesiones y reuniones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos colegiados comarcales las siguientes cuantías:

— A la Junta de Gobierno: 200 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

— A comisiones informativas y Comisión Consultiva: 100 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

—Al Pleno: 150 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

• Indemnizaciones: El devengo se realizará de acuerdo con lo que establece la normativa aplicable para la administración pública.

Para el cobro de la dieta completa deberá presentarse factura justificativa del alojamiento, entendiéndose que estas dietas incluyen cualquier coste derivado del servicio o actividad por el que se abonan y que en cualquier caso deberá ser realizado fuera de los términos municipales de los municipios que configuran la Comarca, no pudiéndose presentar gastos aparte.

Estas dietas solo podrán ser satisfechas previa justificación mediante el correspondiente modelo aprobado al efecto, en el que deberá figurar necesariamente: nombres y apellidos, fecha, concepto, firmas del interesado y del presidente y kilometraje o, en su defecto, facturas del taxi o billetes de medios de transporte utilizados.

• Asignaciones a grupos políticos comarcales:

—Por grupo: 100 euros brutos mensuales.

—Por cada consejeros adscrito al grupo: 200 euros brutos mensuales.

El ingreso se efectuará en la cuenta que cada grupo político comunique formalmente a la Comarca mediante escrito dirigido al señor presidente y en la que deberá constar como titular el grupo político».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE PRESIDENTE COMARCAL:

Dedicación parcial, entendiéndose por la misma una dedicación mínima de veinte horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 35.356,80 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 31.434,48 euros y 3.922,32 euros de Seguridad Social de empresa».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE PRIMERO COMARCAL:

Dedicación parcial, entendiéndose por la misma una dedicación mínima de quince horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 24.651,86 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 18.739,58 euros y 5.912,28 euros de Seguridad Social de empresa».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y para general conocimiento.

Caspe, a 29 de septiembre de 2011. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 12.692

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/2011, en la modalidad de crédito extraordinario. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, a 3 de octubre de 2011. — El presidente comarcal, Alfredo Zaldívar Tris.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.690

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 232, de fecha 30 de septiembre de 2011, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

- Svetlana Rodionova (NIE X-7.562.847-X).
- Iván Fuentes Cruz (NIE 72.972.784-V).
- Mohamed Benaachrat (NIE X-9.417.094-C).
- Khalid Qostal (NIE X-4.559.366-F).
- Nadia Andreeva Zhelyazkova (NIE X-7.080.261-X).
- Tudora Avram (NIE X-6.260.387-V).
- Daciana Munteanu (NIE X-8.295.987-W).
- Fouad Andi (NIE X-3.226.555-T).
- Grisel Mater Maldonado Rivera (NIF 77.216.905-V).
- Fitz Gerald Maldonado Rivera (NIF 25.363.099-X).
- Nicolae Neamtu (NIE X-3.057.560-D).
- Marius Nicolae Neamtu (NIE X-7.737.343-M).
- Celine Coman.
- Onoriu Popa (NIE X-7.451.990-J).
- Scott George Mitchell (X-7.253.904-A).

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ núm. 140, de fecha 22 de junio de 2011, y BOPZ núm. 195, de fecha 26 de agosto de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones,

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2011,

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Eloy Zosimo Segura Javier (NIE X-5.991.521-K).
- Inmaculada Cabrera Jiménez (NIF 30.261.064-X).
- Ainoa Luz Sefura Cabrera (Sin documento).
- Jonathan González García (NIF 72.991.683-X).
- Angeli Desiree Leal Araque (NIE Y-1.069.363-S).
- Enrique González Benítez (NIF 28.624.167-T).
- David Gutiérrez del Peso (NIF 25.465.607-F).
- Gabriela Mariana Robu (NIE X-6.901.302-Z).
- Beatriz Bachiller Pellicer (NIF 25.173.824-W).
- Francisco Javier Nicolao Company (NIF 72.995.791-R).
- Pedro Jesús Sesma Martínez (NIF 17.150.345-G).
- Patricia Pérez Sánchez (NIF 17.755.554-Z).
- Iván García Anquela (NIF 25.199.832-C).
- Abraham Cebollada Galdon (NIF 25.190.402-C).
- Marta Ochoa Turon (NIF 29.126.532-E).
- Jesús Suárez Fernández (NIF 25.159.597-N).
- Nicolás Paúl Lauron (NIE Y-1.233.236-J).
- Daniely Alves (pasaporte CX-740.804).
- Liviu Vecerzan (NIE X-3.591.006-Q).
- Roxana Minodora Mihai (pasaporte 8.776.941).
- Evelina Rubeluta (NIE X-9.448.131-F).
- Antonio Xiaoling Du Zhang (NIF 73.225.905-T).
- Andres Velasco Costa (NIF 71.657.119-K).
- Ana Elvira Calduero García (NIF 71.654.261-S).
- Bibiano Lima (NIE X-7.307.466-K).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.739

Por resolución del alcalde de fecha 5 de octubre de 2011 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón correspondiente al tercer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y el canon de saneamiento será de dos meses, contados a partir del día 24 de octubre de 2011.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A, situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros, en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta; cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Ejea de los Caballeros, a 6 octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.756

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se aprobó la adjudicación del contrato de suministro que más adelante se detalla.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.

- Número de expediente: 72/2011.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gasóleo de calefacción con destino a las distintas dependencias municipales y colegios a cargo del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de la licitación:

— Precio: 1.ª anualidad: 75.000 euros, IVA incluido. Para la máxima duración del contrato asciende a la cantidad de 225.000 euros, IVA incluido.

— Licitación: Porcentaje de baja sobre el precio publicado por la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.

5. Adjudicación:

- Fecha: 3 de octubre de 2011.

- Contratista: Gasóleos Virgen de la Oliva, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 3,5%, porcentaje de baja sobre el precio publicado por la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.

Ejea de los Caballeros, 4 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FRESCANO

Núm. 12.620

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de modificación presupuestaria número 3/2011, de 25 de agosto de 2011, consistente en suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería, y cuyo detalle de modificación se hace público resumido por capítulos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		92	20900	9.2	Gast. diversos.Represent.Gestoria;As.Informát.ascens; Otros	7.000,00
Total Aumento						7.000,00
Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales			7.000,00
Total Aumento						7.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Frescano, a 4 de octubre de 2011. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuena.

FUENDEJALON

Núm. 12.696

Por decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado y el canon de saneamiento correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2011.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la siguiente publicación de este anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se procede de forma simultánea a la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para que el presente período de devengo durante los meses de octubre y noviembre de 2011. Transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza.

— Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de finalización del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Fuendejalón, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

ISUERRE

Núm. 12.753

Por resolución del alcalde de Iserre de 24 de septiembre de 2011 ha sido nombrada para el cargo de teniente de alcalde la persona que se detalla, que sustituirá al alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

- Teniente de alcalde: Don Miguel Angel Bezunartea Salcedo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Iserre, 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Antonio Artieda Zalba.

LOBERA DE ONSELLA**Núm. 12.750**

Por resolución del alcalde de Lobera de Oñsella de 13 de agosto de 2011 ha sido nombrada para el cargo de teniente de alcalde la persona que se detalla, que sustituirá al alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

— Teniente de alcalde: Don Francho Chabier Mayayo Artigas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lobera de Oñsella, 10 de octubre de 2011. — El alcalde, Francisco Javier Aísa Marín.

MIEDES DE ARAGON**Núm. 12.744**

Habiéndose solicitado por Yolanda Díaz Méndez, en representación de Bodegas San Alejandro, licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de bodega y transformación de edificio existente en zona de eventos, en carretera Calatayud-Cariñena, núm. 2, de Miedes de Aragón (Zaragoza), en cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Miedes de Aragón, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde en funciones, José Lorente Aldana.

NOVALLAS**Núm. 12.740**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Novallas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Novallas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento.

— Domicilio: San Antón, sin número.

— Localidad y código postal: Novallas 50510.

— Teléfono: 976 198 292.

— Telefax: 976 198 157.

— Correo electrónico: *novallas@dpz.es*.

— Dirección en Internet del perfil de contratante: Página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Plazo presentación, quince días.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Suministro.
- Descripción del objeto: Energía eléctrica.
- División por lotes y número de lotes/unidades: Dos.

— Lote núm. 1: Instalaciones con contratos en alta tensión: 4.168,15 euros.

— Lote núm. 2: Contratos en baja tensión con potencia mayor de 10 kW: 66.350,06 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Ayuntamiento.

— Localidad y código postal: Novallas 50510.

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Único criterio adjudicación, oferta más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación:*

— Lote núm. 1: Instalaciones con contratos en alta tensión: 4.168,15 euros.

— Lote núm. 2: Contratos en baja tensión con potencia mayor de 10 kW: 66.350,06 euros.

A la baja, IVA no incluido.

5. *Garantías exigidas:* No.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Según pliego-empresas autorizadas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Oficinas del Ayuntamiento.

— Domicilio: San Antón, sin número.

— Localidad y código postal: Novallas 50510.

— Dirección electrónica: *novallas@dpz.es*.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según pliego.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: San Antón, sin número.

b) Localidad y código postal: Novallas 50510.

c) Fecha y hora: Según pliego.

9. *Gastos de publicidad:* Sí.

Novallas, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde,

PASTRIZ**Núm. 12.770**

El Pleno del Ayuntamiento de Pastriz, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó lo siguiente:

A) Primero. — Aprobar la modificación de la cuota tributaria de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos siguientes:

— Ordenanza número 23, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

— Ordenanza número 24, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. — Aprobar la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

— Ordenanza número 1. Cementerio municipal. Tasa por prestación de servicios o realización de actividades.

— Ordenanza número 4. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

— Ordenanza número 7. Tasa por prestación de servicios o realización de actividades. Servicio de alcantarillado.

— Ordenanza número 20. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

— Tasa por prestación del servicio de acceso a Internet mediante tecnología inalámbrica wifi.

— Tasa por utilización de piscinas municipales.

— Tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.

— Tasa por prestación de servicios de escuela de Educación Infantil.

— Tasa por prestación de servicios de comedor escolar y madrugador.

B) Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación de servicios y actividades deportivas, la tasa por la utilización privativa de locales y mobiliario municipales y las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas.

C) Primero. — Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público y la Ordenanza reguladora del mismo por la prestación de servicios y realización de actividades socioculturales, con la redacción que a continuación se recoge.

.../...

Segundo. — Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. — Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, en base al artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pastriz, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, Jose Miguel Ezquerro Calvo.

QUINTO**Núm. 12.698**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2011, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	NIE o pasaporte	Ultimo domicilio
Rivera Gonzales Digna Diomedes	C-771.210	Calle San Roque, 62
Buszalai Krisztian	X-5.816.285-E	Avda. Cortes de Aragón (de las)
Tamas Posszert Gyula	Y-1.285.277-M	Avda. Cortes de Aragón (de las)
Ibarzo Jiménez Aníbal	25.187.848-L	Calle Morería 41
Coelho Nuno Miguel	X-5.083.805-T	Calle Menéndez Pelayo 9
Silva María Rosa	X-9.370.305-J	Calle Menéndez Pelayo 9
Dasilva Alirio Martins	X-8.197.807-D	Calle Menéndez Pelayo 9
Amezgar Saaid	X-3.742.386-X	Calle Menéndez Pelayo 9
Pérez Martínez Eliodora	2.336.393-R	Calle Santa Ana 35
Vlas Craciun	10.095.499	Calle San Roque,70
Rosu Constantin	X-8.971.479-F	Calle San Roque,70

Apellidos y nombre	NIE o pasaporte	Ultimo domicilio
Comna Viorel-Gabita	X-8.971.517-E	Calle San Roque,70
Ana Ion	X-8.971.383-A	Calle San Roque,70
Mbengue Ousmane	X-1.446.539-T	Avda. Constitución (de la), 17
Jastrzebska Beata Hanna	AF-2.337.211	Avda. Constitución (de la),105
Jastrzebski Przemyslaw Sebastián	AF-1.337.188	Avda. Constitución (de la),105
Szymanek Andrzej	BM-108.151	Avda. Constitución (de la),105
Komatowska Carolina	Y-745.704-N	Avda. Constitución (de la),105
Reyes Rodríguez Luis	39.151.838-L	Avda. Constitución (de la),105
García Romero Francisca Tomasa	39.131.977-S	Avda. Constitución (de la),105

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ número 137, de fecha 18 de junio de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2011.

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente al censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

— Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Quinto, a 30 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO

Núm. 12.699

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado la cuenta general de 2010.

Conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Quinto, a 1 de octubre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO

Núm. 12.754

Por resolución de Alcaldía de 4 de octubre 2011 se ha aprobado el padrón guardería para el mes de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

— El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 4 de octubre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 12.622

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrán simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 3 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2011, pudiéndose efectuar el pago por domiciliación bancaria, o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada u recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sos del Rey Católico, 29 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús María Iso Echeгойen.

TAUSTE

Núm. 12.741

El M.I. Ayuntamiento de Tauste, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 6 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio 2012:

— Número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

— Número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Número 4, reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

— Número 6, reguladora de la tasa por licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

— Número 8, reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

— Número 9, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

— Número 10, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

— Número 11, reguladora de la tasa por el servicio de matadero y transporte de carnes.

— Número 16, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

— Número 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de voz pública.

— Número 21, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios, grúas, etc.

— Número 22, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Número 24, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Número 25, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de parcelas comunales en régimen de labor y siembra.

— Número 27, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia a domicilio.

— Número 31, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

— Número 37, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recepción, vertido y eliminación de escombros o residuos inertes.

— Número 39, reguladora del precio público por la prestación del servicio de limpieza y desinfección de vehículos para transporte de ganado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que el referido acuerdo estará expuesto al público en la Intervención de esta entidad local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, publicándose el texto íntegro de la modificación, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

UTEBO

Núm. 12.604

ANUNCIO relativo a la formalización del contrato de ampliación de escuela de educación infantil en calle Dinamarca, esquina avenida de Miguel Servet.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 000001/2011-NOCP.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratación.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de la ampliación de la escuela infantil en calle Dinamarca, esquina avenida de Miguel Servet.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 45214200-2.

d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante de día 1 de agosto de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. *Valor estimado del contrato:* 304.352,12 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 304.352,12 euros. Importe total, 359.135,50 euros.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Construcciones Hermanos Ortillés, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 279.090,90 euros. Importe total, 329.327,90 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo y reducción del plazo de ejecución.

Utebo, 4 de octubre de 2011. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 12.604

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 22 de septiembre de 2011 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para diversas áreas del Ayuntamiento de Utebo.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

1.º Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

2.º Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

3.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

4.º Teléfono: 976 770 111.

5.º Telefax: 976 785 247.

6.º Correo electrónico: No.

7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratación.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información:

d) Número de expediente: 02-2/2011-SUA.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro material de oficina para diversas áreas del Ayuntamiento de Utebo.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1.º Domicilio: Dependencias municipales.

2.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: a determinar.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30199000-0.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato:* 69.249,09 euros (IVA excluido), para tres anualidades.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto anual: 23.083,03 euros. Importe total: 27.237,98 euros (IVA incluido).

6. *Garantías exigidas:*

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva (%): No.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 7 del pliego de condiciones administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Tesorería municipal-Ayuntamiento de Utebo.

2.º Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

3.º Localidad y código postal: Utebo 50180.

4.º Dirección electrónica: www.ayto-utebo.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

— Sobre número 1, Documentación administrativa: Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Sobre número 2, Proposición económica: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de los sobres número 1.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Fecha y hora: Cuando el día hábil al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 300 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

12. *Otras informaciones:* No.

Utebo, 4 de octubre de 2011. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 12.619

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente, y de forma definitiva para el caso de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público la modificación de las ordenanzas fiscales para 2012.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto rehundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el Secretaría en horario de oficina, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación en el BOPZ, pudiendo examinarse por los interesados y presentarse en dicho plazo la reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición publica sin que se hayan presentado reclamaciones quedará elevado a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, procediéndose a su publicación.

En caso de existir reclamaciones, estas serán resueltas por el plazo produciéndose una posterior publicación.

En el supuesto de no existir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica como anexo el texto íntegro de creación y modi-

ficación de las ordenanzas aprobadas, pudiendo el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villafranca de Ebro, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde.

ANEXO

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Art. 5.º.

- Fotocopias, una cara: 0,10 euros.
- Fotocopias, dos caras: 0,15 euros.
- Envío fax: 1 euro.

TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA

Art. 6.1 j).

- Licencia de segregación urbana: 15 euros.
- Licencia de segregación rústica: 10 euros.

TASA CEMENTERIO

Art. 3.º.

- Sepultura: Se suprime la venta de sepultura.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Art. 7.º Los derechos a satisfacer por la concesión será una cantidad equivalente a la cuota del IAE y, como mínimo, 150 euros.

TASA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Acometidas.

- Acometida de vivienda: 115 euros.
- Acometida de nave industrial o comercial: 223 euros.
- Acometida de donde se ejerce otra actividad: 172 euros.

COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, INDUSTRIA CALLEJERA Y AMBULANTE

Art. 7.º Tarifas.

Venta ambulante:

- Puesto de hasta 5 metros fachada: 6 euros.
- Puesto de más 5 metros de fachada: 7 euros.

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Art. 5.º Bases y tarifas.

Conexión y cuotas de enganche:

- Viviendas: 74 euros.
- Naves y locales de actividad industrial: 148 euros.
- Local donde se ejerce otra actividad: 111 euros.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- Urbana: 0,77%.
- Rústica: 0,46%.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Coefficiente de incremento sobre las tarifas de 1 de enero de 1994: 1,53248.

TASA DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Art. 7.º.

• Epígrafe primero:

Exento, 0-5 años.

- Individual de 6 a 64 años: 39 euros.
- Individual mayores de 65 años: 23 euros.

—Familiar, por cada miembro mayor de 6 años: 34 euros.

—Abono de diez días adulto: 23 euros.

—Abono diez días infantil: 13 euros.

—Entrada infantil laboral de 6-11 años: 2,5 euros.

—Entrada adulto día laboral mayor de 11 años: 3,50 euros.

—Entrada infantil festivos y fines de semana: 3 euros.

—Entrada adulto festivo y fines de semana: 3,50 euros.

• Epígrafe 2.

—Alquiler de pista de pabellón sin bono: 10 euros.

—Alquiler de pista pabellón polideportivo, hora, sin bono adulto: 10 euros.

—Menor de 14 años: 5 euros.

Z U E R A

Núm. 12.745

Por sesión de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2011 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista Resolución de Alcaldía 295/2011, de delegación de funciones en Junta de Gobierno Local, de 17 de junio de 2011.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo: Primero. — Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio por importe de 138.318,85 euros, y por canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 95.318,75 euros, correspondiente al tercer trimestre de 2011.

Segundo. — Exponerlo al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento para que puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. — Publicarlo en el BOPZ, con los recursos que procedan».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es